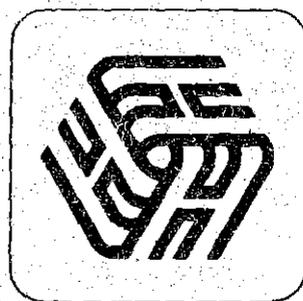




# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Diciembre de 1984

NUM. 52

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: **Profr. José Guadarrama Márquez**  
Director General de Gobernación

Supervisor: **Profr. Gonzalo Enriquez Toledo**  
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Solicitud de Expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al Ejido de SAN JUAN TIZAHUA, Mpio, de Epazoyucan, Hgo.

Pág. 1—3

Solicitud de Expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al ejido VILLA DE AQUILES SERDAN, Mpio. de Pachuca, Hgo.

Pág. 3—4

Solicitud de Expropiación de una superficie de terrenos pertenecientes al ejido de Pachuquilla, Mpio. Municipal de La Reforma.

Págs. 4—6

DECRETO No. 35.—Que modifica los artículos 342, 343, y 344 del Código Penal del Estado.

6—7

DECRETO No. 36.—Que autoriza al H. Ayuntamiento de Tlaxianguillo, Hgo., para donar el predio denominado "Huerta" que le pertenece y se encuentra ubicado en la calle Ignacio M. Altamirano No. 2 de ese lugar, a la compañía de Teléfonos de México y Bienes Raíces, S.A. de C.V. Filial de Teléfonos de México.

Págs. 7—8

DECRETO No. 37.— Que autoriza al H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para permutar 4 fracciones y donar una del predio denominado "EL MEZON", y 5 fracciones más del predio denominado "PLAZA CARLOS GOMEZ QUEZADA", ubicados en el Barrio de Nacozari de esa población a favor de las personas que fueron afectadas en su patrimonio, con motivo de la ampliación de la Avenida Hidalgo y de la Construcción de la Avenida Heroico Ejército Mexicano. Págs. 9—10

DECRETO No. 38.—Que autoriza al H. Ayuntamiento de Apan, Hgo., para enajenar 592.25. M<sup>2</sup> de terreno que pertenecen al Ayuntamiento de aquel lugar, y se escrituren a favor del señor Florentino Anaya Sandoval, ubicado en las calles de Alvaro Obregón y Constituyentes, de la colonia la Joyita de ese lugar en calidad de permuta por otro predio que le fue afectado para obras de beneficio social del municipio. Pág. 11

DECRETO No. 39.—Que contiene Reformas a la Fracción I del Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Págs. 12—13

DECRETO No. 40.— Creación e Integración de la Comisión Estatal encargada de la celebración del 175 Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 Aniversario de la Revolución Mexicana.

Págs. 13—14

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 14—84

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/1087

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Ciudad de México

C. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
P R E S E N T E .

El Gobierno Federal a través de esta Secretaría,

tiene encomendado el formular y conducir las Políticas Generales de Asentamientos Humanos. Urbanismo, Vivienda y Ecología; promover el desarrollo de Programas de Vivienda y Urbanismo, y apoyar a las autoridades Estatales y Municipales en su ejecución; determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; prever a nivel nacional las necesidades de tierra para vivienda y para el desarrollo urbano, y regular en coordinación con los Gobiernos de los Estados y Municipios el sistema tendiente a satisfacer dichas necesidades, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es de utilidad pública: la fundación, mejoramiento,

conservación y crecimiento de los Centros de Población, cuya ordenación y regulación se prevea en los Planes de Desarrollo Urbano y Vivienda, tanto Nacionales como Estatales y Municipales, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria. El crecimiento de los Centros de Población se manifiesta mediante la constitución de reservas territoriales, las que se definen por la fracción III del artículo 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos como: áreas de un Centro de Población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.

El artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que las expropiaciones de bienes ejidales y comunales que tengan como causa de utilidad pública los propositos a que se refiere la fracción VI del artículo 112, se harán indistintamente en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o del Departamento del Distrito Federal.

Así mismo, el artículo 19 de la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales.

En virtud de lo anterior, el C. Arq. Guillermo Rossell de la Lama, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, requirió la intervención de esta Secretaría a mi cargo a efecto de solicitar la expropiación de una superficie de 336-00-00 hectáreas perteneciente al Ejido San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, en esa Entidad Federativa, para destinarse a la constitución de reservas territoriales patrimoniales de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en los términos del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Pachuca, Mineral de la Reforma y la Declaratoria respectiva.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al efecto me permito presentar la siguiente:

#### OLICITUD DE EXPROPIACION

##### I.— BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 336-00-00 hectáreas perteneciente al Ejido San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Ex-Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

##### II.— DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:

Aprovechamiento para la constitución de reservas territoriales patrimoniales de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en los términos del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma y la Declaratoria respectiva.

##### III.— CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La prevista en las fracciones VI y IX del artículo 112 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, con relación a la que se establece en los artículos: 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 19 de la Ley Federal de Vivienda.

#### IV.— INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

Aquella que en su oportunidad determine el Decreto Expropiatorio en los términos de los artículos 121 y 122, párrafo último, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

#### V.— PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

- 1.— Copia simple de la Resolución Presidencial de fecha 24 de junio de 1926, mediante la cual se dota de tierras al poblado de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, ex-Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.
- 2.— Copia simple del acta de posesión definitiva de fecha 14 de agosto de 1926 y que da cumplimiento a la Resolución Presidencial de Dotación al poblado de San Juan Tizahuapan, Hidalgo.
- 3.— Copia simple del plano de posesión definitiva del Ejido del Pueblo de San Juan Tizahuapan, Epazoyucan, Hidalgo.
- 4.— Copia simple del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 16 de junio del año en curso, en que aparece la publicación del Acuerdo relativo a la Declaratoria de Conurbación del Municipio de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, Hidalgo; y del Acuerdo que declara legalmente reconocido el fenómeno de conurbación entre ambos Municipios.
- 5.— Copia simple de la Declaratoria de Reservas Territoriales Patrimoniales para planear y ordenar el crecimiento de la Zona Conurbada Pachuca Mineral de la Reforma, de fecha 6 de junio del presente año.
- 6.— Copia simple del acta de fecha 29 de septiembre de 1983, que señala la constitución del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado de Hidalgo.
- 7.— Copia simple de la Propuesta de constitución de reservas territoriales patrimoniales aprobada por el Comité Estatal de Reservas Territoriales de fecha 26 de junio del actual.
- 8.— Copia simple del Dictamen de procedencia de la Propuesta para la constitución de reservas Territoriales patrimoniales en Pachuca, Hidalgo, de fecha 27 de julio del año en curso, que emite la Dirección General de Suelo, Reservas Territoriales y Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.
- 9.— Copia heliográfica del plano de diagnóstico de la Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma.
- 10.— Copia heliográfica del plano de localización y diagnóstico del Ejido San Juan Tizahuapan, Mineral de la Reforma, Hidalgo.
- 11.— Copia simple de las memorias técnicas de la infraestructura propuesta para la Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma.

De conformidad con lo expuesto, agradeceré a usted que esta solicitud de expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley de la Materia y se someta a la consideración del C. Presidente de la República, para su aprobación y firma, estableciéndose en el propio texto del Decreto la autorización a esta Secretaría para que en los términos de las Leyes; Federal de Reforma Agraria, General de Asentamientos Humanos, General de Bienes Nacionales y Federal de Vivienda, transmita al Gobierno del Estado de Hidalgo las tierras expropiadas para su fraccionamiento, construcción de viviendas y obras de infraestructura de carácter social.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario.—LIC. MARCELO JAVELLY GIRARD.—Rúbrica.

5/1096

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Ciudad de México

C. ING. LUIS MARTINEZ VILLICAÑA  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
P R E S E N T E .

El Gobierno Federal a través de esta Secretaría, tiene encomendado el formular y conducir las Políticas Generales de Asentamientos Humanos, Urbanismo, Vivienda y Ecología; promover el desarrollo de Programas de Vivienda y Urbanismo, y apoyar a las autoridades Estatales y Municipales en su ejecución; determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; prever a nivel nacional las necesidades de tierra para vivienda y para el desarrollo urbano, y regular en coordinación con los Gobiernos de los Estados y Municipios el sistema tendiente a satisfacer dichas necesidades, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es de utilidad pública: la fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los Centros de Población, cuya ordenación y regulación se prevea en los Planes de Desarrollo Urbano y Vivienda, tanto Nacionales como Estatales y Municipales, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria. El crecimiento de los Centros de Población se manifiesta mediante la constitución de reservas territoriales, las que se definen por la fracción III del artículo 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos como: áreas de un Centro de Población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.

El artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que las expropiaciones de bienes ejidales y comunales que tengan como causa de utilidad pública los propósitos a que se refiere la fracción VI del artículo 112, se harán indistintamente en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o del Departamento del Distrito Federal.

Así mismo, el artículo 19 de la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de vivienda de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinados a fines habitacionales.

En virtud de lo anterior, el C. Arq. Guillermo Rossell de la Lama, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, requirió la intervención de esta Secretaría a mi cargo a efecto de solicitar la expropiación de una superficie de 130-00-00 hectáreas perteneciente al Ejido Villa de Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca, en esa Entidad Federativa, para destinarse a la constitución de reservas territoriales particulares de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en los términos del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Pachuca, Mineral de la Reforma y la Declaratoria respectiva.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al efecto me permito presentar la siguiente:

### SÓLICITUD DE EXPROPIACION

#### I.— BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 130-00-00 hectáreas perteneciente al Ejido Villa de Aquiles Serdán, Mpio de Pachuca, Estado de Hidalgo.

#### II.— DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:

Aprovechamiento para la constitución de reservas territoriales patrimoniales de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en los términos del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma y la Declaratoria respectiva.

#### III.— CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La prevista en las fracciones VI y IX del artículo 112 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, con relación a la que se establece en los artículos: 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 19 de la Ley Federal de Vivienda.

#### IV.— INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

Aquella que en su oportunidad determine el Decreto Expropiatorio en los términos de los artículos 121 y 122, párrafo último, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

#### V.— PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

- 1.— Copia simple de la resolución presidencial de fecha 3 de abril de 1924, mediante la cual se dota de una superficie de 1,079-60-00 hectáreas al poblado Villa de Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca Estado de Hidalgo.
- 2.— Copia fotostática del plano con el que se le dá la posesión definitiva de terrenos ejidales a la Villa de Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, de acuerdo a la Resolución Presidencial de 3 de abril de 1924.
- 3.— Copia fotostática del plano de ejecución de la permuta de superficies entre el poblado Aquiles Serdán y la "Ex-Hacienda de el Palmar", Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, según resolución presidencial de fecha 7 de julio de 1984.

- 4.— Copia fotostática del plano proyecto de expropiación de una superficie de 3-88-13 hectáreas al ejido de Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, según Decreto Presidencial de 26 de abril de 1971, en favor de Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.
- 5.— Copia fotostática del plano proyecto de expropiación de una superficie de 96-91-80.85 hectáreas del Ejido Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo, en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
- 6.— Copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de agosto de 1979, en que aparece la publicación del decreto por el que se expropia una superficie de 96-91-81 hectáreas en favor de la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ubicada en el Ejido Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca, Hgo.
- 7.— Copia simple del Diario Oficial de la Federación de fechas 23 de enero de 1981 en que aparece la publicación del Decreto que expropia una superficie de 59-70-88.97 hectáreas del Ejido Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca, Estado de Hidalgo en favor del Gobierno del Estado.
- 8.— Copia heliográfica del Plano de diagnóstico de la Zona Propuesta en expropiación, elaborado por Coordinación General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología.
- 9.— Copia heliográfica del plano en que se hace la propuesta de usos y destinos habilitación del área solicitada.
- 10.— Copia simple del acta de fecha 29 de septiembre de 1983, que señala la Constitución del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Ejido de Hidalgo.
- 11.— Copia simple de la propuesta de Constitución de Reservas Territoriales Patrimoniales, denominada Nuevo Pachuca, de fecha 26 de junio del año en curso aprobada por el citado Comité Estatal de Reservas Territoriales.
- 12.— Copia simple del dictamen de procedencia de la propuesta para la constitución de Reservas Territoriales patrimoniales en Pachuca, Hidalgo de fecha 27 de julio del presente año, que emite la Dirección General de Suelo, Reservas Territoriales y Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de esta dependencia del Ejecutivo Federal.
- 13.— Copia simple del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 16 de junio del año en curso, en que aparece la publicación del acuerdo relativo a la declaratoria de Conurbación del Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Hidalgo., y del acuerdo que declara legalmente reconocido el fenómeno de conurbación entre ambos municipios.
- 14.— Copia simple de la declaratoria de Reservas Territoriales Patrimoniales para planear, y ordenar el crecimiento de la zona conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma, de fecha 6 de junio del presente año.
- 15.— Copia simple de las memorias técnicas de la infraestructura propuesta para la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma.

De conformidad con lo expuesto, agradeceré a usted que esta solicitud de expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley de la Materia y se someta a la consideración del C. Presidente de la República, para su aprobación y firma, estableciéndose en el propio texto del Decreto la autorización a esta Secretaría para que en los términos de las Leyes; Federal de Reforma Agraria, General de Asentamientos Humanos, General de Bienes Nacionales y Federal de Vivienda, transmita al Gobierno del Estado de Hidalgo las tierras expropiadas para su fraccionamiento, construcción de viviendas y obras de infraestructura de carácter social.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario.—LIC. MARCELO JAVELLY GIRARD.—Rúbrica.

5/1096

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA**  
Ciudad de México

C. ING. LUIS MARTINEZ-VILLICAÑA  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
P R E S E N T E .

El Gobierno Federal a través de esta Secretaría, tiene encomendado el formular y conducir las Políticas Generales de Asentamientos Humanos, Urbanismo, Vivienda y Ecología; promover el desarrollo de Programas de Vivienda y Urbanismo, y apoyar a las autoridades Estatales y Municipales en su ejecución; determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; prever a nivel nacional las necesidades de tierra para vivienda y para el desarrollo urbano, y regular en coordinación con los Gobiernos de los Estados y Municipios el sistema tendiente a satisfacer dichas necesidades, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es de utilidad pública: la fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los Centros de Población, cuya ordenación y regulación se prevea en los Planes de Desarrollo Urbano y Vivienda, tanto Nacionales como Estatales y Municipales, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria. El crecimiento de los Centros de Población se manifiesta mediante la constitución de reservas territoriales, las que se definen por la fracción III del artículo 37 de la Ley General

de Asentamientos Humanos como: áreas de un Centro de Población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.

El artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que las expropiaciones de bienes ejidales y comunales que tengan como causa de utilidad pública los propósitos a que se refiere la fracción VI del artículo 112, se harán indistintamente en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o del Departamento del Distrito Federal.

Así mismo, el artículo 19 de la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales.

En virtud de lo anterior, el C. Arq. Guillermo Rossell de la Lama, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, requirió la intervención de esta Secretaría a mi cargo a efecto de solicitar la expropiación de una superficie de 185-24-00 hectáreas perteneciente al Ejido Pachuquilla Mpio. de la Reforma en esa Entidad Federativa, para destinarse a la constitución de reservas territoriales patrimoniales de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en los términos del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Pachuca, Mineral de la Reforma y la Declaratoria respectiva.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al efecto me permito presentar la siguiente:

#### SOLICITUD DE EXPROPIACION

##### I.— BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 185-24-00 hectáreas perteneciente al Ejido Pachuquilla, Municipio de la Reforma, Estado de Hidalgo.

##### II.— DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:

Aprovechamiento para la constitución de reservas territoriales de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en los términos del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma y la Declaratoria respectiva.

##### III.— CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La prevista en las fracciones VI y IX del artículo 112 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, con relación a la que se establece en los artículos: 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 19 de la Ley Federal de Vivienda.

##### IV.— INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

Aquella que en su oportunidad determine el Decreto Expropiatorio en los términos de los artículos 121 y 122, párrafo último, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

##### V.— PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

- 1.— Copia fotostática del plano de dotación al poblado de Pachuquilla, Municipio de la Reforma, Ex-Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, por una superficie total de 2,014-80-00 hectáreas

- 2.— Copia fotostática del plano proyecto de expropiación de una superficie de 2-73-23 hectáreas del Ejido Pachuquilla, Municipio La Reforma, Estado de Hidalgo, en favor de Petróleos Mexicanos, según Decreto Presidencial de fecha 10 de Noviembre de 1978.
- 3.— Copia simple del Diario Oficial de la federación de fecha 23 de agosto de 1958 en que aparece la publicación del Decreto por el que se expropia una superficie de 75-11-06 hectáreas de terrenos del Ejido Pachuquilla, en la Reforma, Hidalgo, en favor de la Comisión de Fomento Minero.
- 4.— Copia simple del acta de fecha 29 de septiembre de 1983, que señala la constitución del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado de Hidalgo.
- 5.— Copia simple de la Propuesta de constitución de reservas territoriales particulares, denominada Nuevo Pachuca, aprobada por el citado Comité Estatal de Reservas Territoriales de fecha 26 de junio del año en curso.
- 6.— Copia simple del Dictamen de procedencia de la Propuesta para la constitución de reservas territoriales patrimoniales en Pachuca, Hidalgo, de fecha 27 de julio del presente año, que emite la Dirección General de Suelo, Reservas Territoriales y Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.
- 7.— Copia heliográfica del plano de diagnóstico del Ejido Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, elaborado por la Coordinación General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología de la Entidad.
- 8.— Copia heliográfica del Plano diagnóstico de la Zona Conurbana de Pachuca-Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, elaborado por la Coordinación General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología de la Entidad.
- 9.— Copia simple del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 16 de junio del año en curso, en que aparece la publicación del Acuerdo relativo a la Declaratoria de Conurbación del Municipio de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, Hidalgo; y del Acuerdo que declara legalmente reconocido el fenómeno de conurbación entre ambos Municipios.
- 10.— Copia simple de la declaratoria de Reservas Territoriales Patrimoniales para palanear y ordenar el crecimiento de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma, de fecha 6 de junio del presente año.
- 11.— Copia simple de las memorias técnicas de la infraestructura propuesta para la Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma.

De conformidad con lo expuesto, agradeceré a usted que esta solicitud de expropiación se tramite a la bre-

vedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley de la Materia y se someta a la consideración del C. Presidente de la República, para su aprobación y firma, estableciéndose en el propio texto del Decreto la autorización a esta Secretaría para que en los términos de las Leyes; Federal de Reforma Agraria, General de Asentamientos Humanos, General de Bienes Nacionales y Federal de Vivienda, transmita al Gobierno del Estado de Hidalgo las tierras expropiadas para su fraccionamiento, construcción de viviendas y obras de infraestructura de carácter social.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario.—LIC. MARCELO JAVELLY GIRARD.—Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO No. 35

QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 342, 343 Y 344 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO; Y

### CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que nuestro Código Penal vigente para el Estado, en su Artículo 342 hace una doble descripción de tipos Objetivos de Fraude, como lo es por un lado EL ENGAÑO, y por otro el APROVECHAMIENTO DEL ERROR, es necesario hacer una separación de los mismos, a través de una modificación para especificar en sí la conducta delictiva en un marco que afiance los intereses patrimoniales de los ciudadanos, por lo que habiéndose hecho un análisis exhaustivo de los Artículos 342, 343 y 344 del mismo ordenamiento, se propone la modificación de los mismos así como una adición al segundo de ellos; en virtud de que el 342 presenta dos núcleos de tipo penal objetivo, siendo que el primero de ellos es el engaño y éste es considerado un tipo de acción, y el aprovechamiento del error, un tipo punible por omisión, por lo que considerarlos en un sólo tipo penal no es razonable.

SEGUNDO.—Por lo que respecta el Artículo 343, se ha tomado en cuenta la imperiosa necesidad de modificarlo invocando los argumentos del Artículo precedente en cuanto al monto, y equiparando los tipos Penales de aprovechamiento del error por un lado y por otro, EL LIBRAMIENTO DE CHEQUES SIN FONDOS, con motivo de la iniciativa del Ejecutivo Federal, en donde el Congreso de la Unión derogó el párrafo segundo del Artículo 193 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, sustrayendo de la esfera federal esta figura delictiva, a efecto de incorporarla a las legislaciones del Fuero Común; ello por la necesidad de

salvaguardar los intereses patrimoniales tutelándolos en una forma modificadora y aditiva a los preceptos aludidos, en base a las realidades en que vive nuestro País, procurando renovar la impartición de la Justicia, en la amplia esfera jurídica, como un testimonio a nuestra sociedad en desarrollo que requiere de una adecuada planeación con la finalidad de dar mayor protección a los derechos que la misma exige, asegurando la eficacia de sus intereses patrimoniales como respuesta a un dinamismo legal.

TERCERO.—En las reformas al mismo Artículo 343, en su párrafo final previenen que "no se procederá contra el agente cuando el libramiento no hubiese tenido como fin el procurarse ilícitamente una cosa u obtener un lucro indebido". Esta excepción, por la vaguedad y generalidad del los conceptos procurarse ilícitamente una cosa u obtener un lucro indebido, hacen nugatoria la protección y seguridad del patrimonio de los que acepten como pago un cheque, que es un título de crédito que debe apoyarse para su circulación, en la buena fe del librador; y ésta no puede presumirse, en quien, a sabiendas de que no tiene una cuenta corriente, o teniéndola, carece de los fondos suficientes, y a pesar de ello, expide un cheque, que necesariamente, va a ocasionarle al aceptante serios y graves perjuicios económicos; y sí, además de eso, se impone la carga al aceptante de probar que el agente o librador tuvo como fin el procurarse ilícitamente una cosa u obtener un lucro indebido, resultan inútiles los propósitos de las enmiendas a este Precepto Legal; así mismo, esta limitación para proceder en contra de quienes expidan cheques sin existencia de cuenta o sin fondos suficientes, deforma la naturaleza crediticia del cheque y hará que éstos sean cada día, menos aceptables, desvirtuándose, de esta manera, sus fines como título de crédito; por lo que, el párrafo en cuestión debe suprimirse del precepto legal señalado.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se modifica el Artículo 342 del Código Penal; vigente en el Estado de Hidalgo, quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 342.—Comete el delito de fraude, el que engaña a otro, se haga ilícitamente de una cosa o alcance un lucro indebido para sí o para otro.

Si el valor de lo defraudado no excediere de Cien Mil Pesos, se impondrá una pena de prisión de 3 a 6 años y multa hasta de veinte mil pesos.

Si el valor de lo defraudado excediere de cien mil pesos, se aplicará una pena de 4 a 8 años de prisión y multa hasta de cuarenta mil pesos.

ARTICULO SEGUNDO.—Se reforma el Artículo 343 del Código Penal vigente en el Estado, haciéndole una adición, a efecto de equiparar dos tipos penales, para quedar de la siguiente manera:

**ARTICULO 343.—Se equiparará al Fraude:**

Fracción I.—Al que se aproveche del error en que otra persona se hallare, haciéndose ilícitamente de una cosa, u obtenga un lucro indebido para sí o para otro.

Fracción II.—Al que libre un cheque contra una cuenta bancaria que sea rechazado por la Institución o Sociedad Nacional de Crédito correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, por no tener el librador cuenta en la institución de Sociedad respectiva o por carecer de fondos suficientes para el pago.

La certificación relativa a la inexistencia de la cuenta o la falta de fondos suficientes para el pago, deberá realizarse exclusivamente por personal específicamente autorizado para tal efecto por la Institución o Sociedad Nacional de Crédito que se trate.

**ARTICULO TERCERO.—**Se modifique el Artículo 344 del Código Penal vigente en el Estado, para quedar de la siguiente forma:

**ARTICULO 344.—**El Fraude cometido por un ascendiente contra un descendiente o viceversa, no produce responsabilidad penal contra ambos. Si hubiese algún partícipe sin parentesco, no procedería la excusa absoluta.

El fraude cometido entre parientes consanguíneos colaterales o afines hasta el cuarto grado, produce responsabilidad delictiva a petición del ofendido.

**TRANSITORIO:**

**UNICO.—**Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. MA. GUADALUPE SILVA DE P.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 35, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que modifica los Artículos 342, 343 y 344 del Código Penal del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—**GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.**

El Secretario General de Gobierno.—**EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.**

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO No. 36**

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO, HGO., PARA DONAR EL PREDIO DENOMINADO "HUERTA" QUE LE PERTENECE Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE IGNACIO M. ALTAMIRANO No. 2 DE ESE LUGAR, A LA COMPAÑIA DE TELEFONOS DE MEXICO Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V. FILIAL DE TELEFONOS DE MEXICO PREDIO QUE SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL TELEFONICA QUE AUTOMATIZARA EL SERVICIO EN ESE MUNICIPIO: Y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.—Que la Fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado, previene que para el H. Congreso autorice cualquier tipo de enajenación de los bienes inmuebles propiedad de los Municipios, deben justificar el motivo de la operación. En el caso que nos ocupa el inmueble cuya donación se solicita, será destinado para la construcción de la Central Telefónica que automatizará el Servicio en el Municipio de Molango, lo que vendrá a beneficiar a la población, y por tanto, debe estimarse esta enajenación, como de interés general.

SEGUNDO.—El Artículo 107 de la Ley Organica Municipal, en su Fracción II establece la necesidad de autorización de la Legislatura para enajenar sus bienes inmuebles, cualquier Ayuntamiento. Además el Artículo 112 del mismo Ordenamiento establece el requisito de autorización de la propia Legislatura, para hacer donación de bienes inmuebles, condicionando esta autorización, a que la donación sea para la reali-

zación de una obra de beneficio colectivo; y en atención, a que, como ha quedado expresado, la construcción de la Central Telefónica en Molango, debe apreciarse como una obra de beneficio colectivo, es de aprobarse la solicitud.

**TERCERO.**—Por otra parte, el Artículo 109 del mismo Ordenamiento Legal que hemos venido invocando señala los requisitos que debe reunir una solicitud de enajenación de bienes inmuebles de cualquier Ayuntamiento, apareciendo entre ellas la comprobación de la propiedad del inmueble, por parte del Ayuntamiento, así como sus linderos, medidas y colindancias. Requisitos éstos que han quedado plena y satisfactoriamente cubiertos en el caso que nos ocupa, dado que el H. Ayuntamiento de Molango acreditó ser propietario del predio denominado "Huerta", con la fotocopia debidamente certificada de su autenticidad, por el Notario Público No. 2, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la Escritura de Compra-Venta, celebrada por la Sra. Isabel Castillo de Esquivel, con el consentimiento de su esposo el Sr. Pedro Esquivel Gutiérrez, como vendedora, y el H. Ayuntamiento de Molango, representado por su Presidente Municipal Constitucional, señor Jorge Antonio Mateos Velasco, como comprador, respecto al predio denominado "Huerta" y que tiene las siguientes colindancias y medidas: Por el NORTE, en línea recta mide 67.00 sesenta y siete metros y linda con la calle de Ignacio Altamirano; al SUR, también en línea recta mide 67.00 sesenta y siete metros y linda con la propiedad que le queda a la vendedora señora Isabel Castillo Acosta de Esquivel; por el ORIENTE, en línea quebrada compuesta de tres líneas rectas, midiendo en su totalidad 53.00 cincuenta y tres metros, divide cercado de piedra y linda con propiedad de la Sra. Profra. Silvina Montaña; y por el PONIENTE, en línea recta mide 53.00 cincuenta y tres metros, divide cercado de madera y tres hilos de alambre y linda con propiedad de la Srita. Rufina González Romero. Esta escritura se tiró ante la fé del Notario Público por Receptoría No. 13, en ejercicio en el Distrito Judicial de Molango Hidalgo, el día 26 de Abril de 1973.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Molango del Estado de Hidalgo, para hacer donación pura y simple a la Compañía de Teléfonos de México y Bienes Raíces, S.A. de C.V., filial de Teléfonos de México, del predio denominado "Huerta", propiedad del Municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el NORTE, en línea recta mide 67.00 sesenta y siete metros y linda con la calle de Ignacio Altamirano; al SUR, también en línea recta mide 67.00 sesenta y siete metros y linda con la propiedad que le queda a la vendedora Sra. Isabel Castillo Acosta de Esquivel; por el ORIENTE, en línea quebrada compuesta de tres líneas rectas, midiendo en su totalidad 53.00 cincuenta y tres metros, divide cercado de piedra y linda con propiedad de la Sra. Profra. Silvina Montaña; y por el PONIENTE, en línea recta mide 53.00 cincuenta y tres metros, divide cercado de madera y tres hilos de alambre y linda con propiedad de la Srita. Rufina González Romero.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El predio de que se trata será destinado, única y exclusivamente para la construcción de la Central Telefónica que automatizará el servicio en ese lugar.

#### TRANSITORIO:

**UNICO.**—Este Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.**

Diputado Presidente.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. MA. GUADALUPE SILVA DE P.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 36, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al H. Ayuntamiento de Molango, Hgo., para donar el predio denominado "Huerta" que le pertenece y que se encuentra ubicado en la calle Ignacio M. Altamirano No. 2 de ese lugar, a la Compañía de Teléfonos de México y Bienes Raíces, S.A. de C.V., filial de Teléfonos de México, predio que será destinado para la construcción de la Central Telefónica que automatizará el servicio en ese Municipio.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO No. 37

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA PERMUTAR 4 FRACCIONES Y DONAR UNA DEL PREDIO DENOMINADO "EL MEZON" Y 5 FRACCIONES MAS DEL PREDIO DENOMINADO "PLAZA CARLOS GOMEZ QUEZADA", UBICADOS EN EL BARRIO DE NACUZARI DE ESA POBLACION A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS EN SU PATRIMONIO, CON MOTIVO DE LA AMPLIACION DE LA AVENIDA HIDALGO Y DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA HEROICO EJERCITO MEXICANO; Y**

**CONSIDERANDO:**

**PRIEMERO.**—El C. Presidente Municipal de Tizayuca, Hidalgo, Lic. Francisco Guasco Alonso, con la facultad que le fué conferida por el H. Ayuntamiento, en los términos del Artículo 141 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado, y haciendo uso de la facultad que le confieren los Artículos 145 Fracción XIII del mismo Estatuto Constitucional y 39 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad, solicitó de este H. Congreso autorización para permutar cuatro fracciones y donar una, del Predio denominado "EL MEZON" y cinco fracciones más del Predio denominado "CARLOS GOMEZ QUEZADA" ubicados en el barrio de Nacozari de esa población, a favor de las personas que fueron afectadas, en sus propiedades, con motivo de la ampliación de la Avenida Hidalgo y de la construcción de la Avenida Heroico Ejército Mexicano.

**SEGUNDO.**—El Artículo 56 de la Constitución Política del Estado, en su Fracción XIII establece la condición que debe llenarse, para que el H. Congreso autorice cualquier tipo de enajenación de los bienes inmuebles propiedad de algún Ayuntamiento, que consista en justificar el motivo de la operación; y en el caso que nos ocupa, los inmuebles de los cuales se solicita autorización para permutar y donar, se destinarán a compensar, en vía de indemnización, a personas físicas y morales, a las que les afectaron sus patrimonios, al hacerse la ampliación de la Avenida Hidalgo y construirse la Avenida Heroico Ejército Mexicano, en Tizayuca Hidalgo, obras que son de beneficio social y que aprovecharán a toda la población.

**TERCERO.**—Por otra parte, el Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal, en su Fracción II ratifica la necesidad de autorización de la Legislatura, para poder enajenar cualquier inmueble de su propiedad, a los Ayuntamientos. Además el Artículo 109 de la misma Ley señala los requisitos que debe llenar una solicitud de enajenación de bienes inmuebles, de cualquier Ayuntamiento; los cuales, dada la documentación que obra en el expediente, han quedado debidamente cumplidos, dado que la propiedad del Ayuntamiento sobre los predios "EL MEZON" y "PLAZA CARLOS GOMEZ QUEZADA", se acreditó, en el primer caso, con el testimonio de la escritura No. 323 de fecha 9 de Junio de 1984, tirada ante la fé del C. Lic. Getulio David Martínez García, Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Tizayuca, y en el segundo caso, o sea, la propiedad del predio denominado, "Plaza Carlos Gómez Quezada", quedó acreditada con el testimonio de la Escritura No. 346 de fecha 9 de agosto de 1984 que se hizo ante la fé del mismo Notario; así mismo, están claramente identificados con superficie, colindancias y medidas los predios que van a ser objeto de permuta y donación y señalados con toda precisión, las personas a quienes se harán estas permutas y donaciones; a mayor abundamiento, obran en los antecedentes de este asunto, copias certificadas de los contratos de permuta, celebrados ante la fé del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Tizayuca y en los que intervinieron, el C. Arq. Guillermo Rossell de la Lama, Gobernador Constitucional del Estado, el C. Lic. Francisco Guasco Alonso, Presidente Municipal de Tizayuca, Hgo., y los señores Aarón Ramírez Serrano, Leopoldo Eugenio Esca-

lante Cruz y Filogonio Godínez; igualmente aparcen copias de los convenios celebrados, por una parte entre el Gobierno del Estado, el H. Ayuntamiento de Tizayuca y los señores Fernando Quezada, Daniel y José Luis Quezada, Rodolfo Partido Quezada, Ma. Dolores Acompa y Eusebio Martínez y finalmente Juan Martínez Acompa. Por lo que debe estimarse procedente la solicitud de que venimos haciendo mención y en consecuencia otorgarse la autorización pedida.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., representado por su Presidente Municipal, C. Lic. Francisco Guasco Alonso, para permutar a cambio de los predios que les fueron afectados al ampliarse la Avenida Hidalgo y construirse la Avenida Heroico Ejército Mexicano en aquél lugar, cuatro fracciones del predio denominado "EL MEZON" ubicado en el barrio de Nacozari de esta población, con las superficies, colindancias y medidas que se señalan, y a favor de las personas siguientes:

**I.- AARON RAMIREZ SERRANO:**— Con una superficie de 173.95 M2 con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 23.35 mts. y colinda con el predio del Sr. Leopoldo Eugenio Escalante Cruz; al Sur: 23.35 mts. y colinda con calle sin nombre; al Oriente: 7.45 mts. y colinda con la calle Francisco Bocanegra; al Poniente: 7.45 mts. y colinda con predio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**II.- LEOLPOLDO EUGENIO ESCALANTE CRUZ:**— Con una superficie de 184.46 M2 con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 23.35 mts. y colinda con el predio del Sr. Filogonio Godínez; al Sur: 23.35 mts., y colinda con el predio del Sr. Aarón Ramírez Serrano; al Oriente: 7.90 mts. y colinda con la calle Francisco Bocanegra; al Poniente: 7.90 mts. y colinda con predio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**III.- FOLIGONIO GODINEZ:**— Con una superficie de 183.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 23.35 mts. y colinda con el predio del Sr. Leopoldo Eugenio Escalante Cruz; al Sur: 23.35 Mts. y colinda con el Predio de la Sra. Ma. Elena Rodríguez Arcipreste; al Oriente: 8.00 mts. y colinda con predio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**IV.- MA DOLORES URQUIZA VDA. DE RODRIGUEZ.**— Con una superficie de 682.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: 58.40 mts. y colinda con calle en proyecto; al Sur: en dos tramos, el primero de 42.91 mts. y el segundo de 15.63 mts. y colinda con predio del Sr. Baltazar Soto; al Oriente: 12.00 mts. y colinda con el predio del Sr. Enrique Gómez Esquivel; al Poniente: 11.20 mts. y colinda con la Avenida Juárez.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza asimismo, al H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para donar a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una fracción del predio denominado "EL MEZON", con una superficie de 1220.00 m<sup>2</sup> y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 48.70 mts. y colinda con el predio de la Sra. Ma. Elena Rodríguez Arcipreste; al Sur: 57.00 mts. y colinda con las calle sin nombre; al Oriente: 23.90 mts. y colinda con los predios de los Señores Aarón Ramírez Serrano, Leopoldo Eugenio Escalante Cruz y Filogonio Godínez; al Poniente: en dos líneas, la primera de 13.00 mts. y la segunda con 10.30 mts. y colinda con el predio de la Sra. Ma. Elena Rodríguez Arcipreste.

ARTICULO TERCERO.—Igualmente se autoriza al Ayuntamiento de que se trata para donar por concepto de compensación por los predios que le fueron afectados en la construcción de la Avenida Heroico Ejército Mexicano, cinco fracciones del predio denominado "Plaza Carlos Gómez Quezada", con la superficie, medidas y colindancias que se especifican, a las personas siguientes:

- I.- FERNANDO QUEZADA ROJAS.—Con una superficie de 331.42 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: 18.80 mts. y colinda con calle sin nombre; al Sur: 17.40 mts. y colinda con calzada J. Villagrán; al Poniente: 17.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al Oriente: 24.80 mts. y colinda con el predio de los señores Daniel y José Luis Quezada.
- II.- SRES. DANIEL Y JOSE LUIS QUEZADA.— Con una superficie de 363.45 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: en dos líneas la primera de 11.00 mts. y la segunda de 3.30 mts. y colinda con calle sin nombre; al Sur: 13.00 mts. y colinda con Calzada J. Villagrán; al Poniente: 24.80 mts. y colinda con el predio del Sr. Fernando; al Oriente: 29.80 mts. y colinda con el predio de Rodolfo Partido Quezada.
- III.- RODOLFO PARTIDO QUEZADA.— Con una superficie 521.13 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en dos líneas la primera de 11.00 mts. y segunda de 6.50 mts. y colinda con calle sin nombre; al Sur: 14.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al Oriente: en dos líneas la primera de 17.90 mts. y colinda con el predio del Sr. Juan Martínez Acompa, y la segunda 13.30 mts. y colinda con el predio de los Sres. Ma. Dolores Acompa y Eusebio Martínez.
- IV.- SRES. MA DOLORES ACOMPA Y EUSEBIO MARTINEZ.— Con una superficie de 171.40 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: 10.60

mts. y colinda con calle sin nombre; al Sur: 9.60 mts. y colinda con el predio del Sr. Juan Martínez Acompa; al Oriente: 17.90 mts. y colinda con el predio Municipal; al Poniente: 13.00 mts. y colinda con predio del Sr. Rodolfo Partido Quezada.

- V.- JUAN MARTINEZ ACOMPA.— Con una superficie de 149.76 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 9.60 mts. y colinda con el predio de los Sres. Ma. Dolores Acompa y Eusebio Martínez; al Sur: 10.00 mts. y colinda con calzada J. Villagrán; al Oriente: 15.60 mts. y colinda con predio Municipal; al Poniente: 17.90 mts. y colinda con el predio del Sr. Rodolfo Partido Quezada.

### TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. MA. GUADALUPE SILVA DE P.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 37, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para permutar 4 fracciones y donar una del predio denominado "El Mezón", y 5 fracciones más del predio denominado "Plaza Carlos Gómez Quezada", ubicados en el Barrio de Nacoziari de esa población a favor de las personas que fueron afectadas en su patrimonio, con motivo de la ampliación de la Avenida Hidalgo y de la Construcción de la Avenida Heroico Ejército Mexicano.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO No. 38.**

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO. PARA ENAJENAR 592.25 M2 DE TERRENO QUE PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO DE AQUEL LUGAR, Y SE ESCRITUREN A FAVOR DEL SEÑOR FLORENTINO ANAYA SANDOVAL, UBICADO EN LAS CALLES DE ALVARO OBREGON Y CONSTITUYENTES DE LA COLONIA LA JOYITA DE ESE LUGAR EN CALIDAD DE PERMUTA POR OTRO PREDIO QUE LE FUE AFECTADO PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL DEL MUNICIPIO: Y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que la fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado, previene que para que el H. Congreso autorice cualquier tipo de enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Municipio, éste debe justificar el motivo de la operación.- En el caso a estudio el inmueble cuya permuta se solicita fué destinado a obras de beneficio social, como lo afirma el C. Presidente Municipal de Apan, que desde luego beneficiará a la comunidad.

SEGUNDO.- El Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal en su Fracción II confirma la necesidad de autorización de la Legislatura para poder enajenar, cualquier inmueble de su propiedad, a los Ayuntamientos. Además, el Artículo 109 de la misma Ley señala los requisitos que debe reunir una solicitud de enajenación de bienes inmuebles de cualquier Ayuntamiento; los cuales; dada la documentación que obra en el expediente han quedado debidamente cumplidos; toda vez que, la propiedad del Ayuntamiento sobre el inmueble que pretende darse en permuta, quedó debidamente acreditada con la certificación expedida por el C. Lic. Juan Flores Millán, Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Apan, en la que hace constar la donación que al Ayuntamiento de que hemos venido haciendo mención representado por su entonces Presidente Municipal C. Angel Montiel Olvera, hizo el Sr. Feliciano Canales Miranda, de un terreno, dentro del que se encuentra comprendida la fracción que él permuta, se dará al Sr. Florentino Anaya Sandoval, estando debidamente señaladas su superficie, colindancias y medidas; por tanto es procedente la solicitud del C. Presidente Municipal de Apan, y en consecuencia debe otorgársele la autorización a que se refiere.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO:**

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Apan, Hgo., representado por su Presidente Municipal C. Ricardo del Razo López, para hacer enajenación de un terreno que le pertenece, en calidad de permuta, al C. Florentino Anaya Sandoval, a cambio de otro de su propiedad, que le fue afectado para obras de beneficio social, el cual se encuentra en las calles de Alvaro Obregón y Lázaro Cárdenas (antes Constituyentes), Colonia La Joyita de aquel lugar, con una superficie de 592.25 metros cuadrados y con las siguientes colindancias y medidas: AL NORTE: en 20, 60 mts, con propiedad del Sr. Angel Rosales, AL SUR: con 20, 60 mts, con calle Gral. Lázaro Cárdenas, AL ORIENTE: con 29.00 mts, con calle Alvaro Obregón y AL PONIENTE: en 28.50 mts, con propiedad del Municipio.

**TRANSITORIO.**

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CUATRO.

Diputado Presidente:—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.

Diputado Secretario:—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.

Diputado Secretario:—C. MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 38, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al H. Ayuntamiento de Apan, Hgo., para enajenar 592.25 M2. de terreno que pertenece al Ayuntamiento de aquel lugar, y se escrituren a favor del señor Florentino Anaya Sandoval, ubicado en las calles de Alvaro Obregón y Constituyentes, de la Colonia la Joyita de ese lugar en calidad de permuta por otro pedio que le fue afectado para obras de beneficio social del municipio.

El Gobernador Constitucional del Estado.— GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO No. 39**

QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.—Tanto la iniciativa del Ejecutivo Federal como los criterios del Senado y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aseguran y reglamentan, con criterios renovados la garantía individual que consagra la Fracción I del Artículo 20 de la Constitución Política General de la República, que se pretende reformar y que se refiere al beneficio procesal de la libertad bajo caución para el inculpado cuando se le impute la comisión de un delito que se sancione con pena corporal cuyo término medio aritmético no exceda de cinco años de prisión, la cual deberá otorgársele, tomando en cuenta el delito presuntivamente cometido, con sus modalidades y conforme a las constancias de autos, y no sólo el denominado tipo básico o fundamental.

SEGUNDO.—La supresión del término fianza para referirse al de caución se considera pertinente, toda vez que el término caución, como garantía patrimonial, abarca el de fianza; también es de aprobar que se incluyan en la iniciativa las modalidades del delito, a fin de que el órgano jurisdiccional, al otorgar la libertad provisional bajo caución, atienda no solamente al tipo básico del delito, sino a las atenuantes o agravantes del mismo, tratándose, de esta manera, de tutelar tanto al interés social, como al personal del imputado.

TERCERO.—El cambio de los conceptos; de Juez o Tribunal, por el genérico de Juzgador es acertado, por que éste vocablo abarca tanto a los Organos Jurisdiccionales de Primera como de Segunda Instancia.

CUARTO.—Respecto al criterio sostenido por la iniciativa y aceptado por los Organos Integrantes del H. Congreso de la Unión, de fijar el monto máximo de la caución en el equivalente a la percepción durante dos años del salario mínimo general vigente en el lugar en que se cometa el delito, esta Comisión considera que con éllo se logrará una justa y equitativa y racional de acuerdo con la realidad económica del momento en que se cometa el ilícito por la frecuencia con que se incrementan los salarios mínimos que no sería ya proporcionales a un monto fijo en el importe de la caución. Así mismo, es pertinente que al existir hechos delictuosos que por su especial gravedad o por circunstancias particulares de los sujetos del delito o de la víctima, resulte conveniente aumentar el monto de la caución hasta cuatro años del salario mínimo general del lugar correspondiente; porque con éllo se garantiza adecuadamente el interés social.

QUINTO.—Es muy acertada la propuesta de que este incremento en el monto de la caución corresponda

exclusivamente al Juzgador, sin intervención del representante social, pues de esta manera no se coartan en forma alguna, las facultades de las autoridades jurisdiccionales.

SEXTO.—El criterio de que la caución sea cuando menos tres veces mayor al beneficio obtenido o los daños y perjuicios patrimoniales causados, se refiere exclusivamente al caso de comisión de delitos internacionales, precisando que si el delito es preterintencional o imprudencial, bastará que se garantice la reparación de los daños y perjuicios patrimoniales, merece la aprobación de los miembros integrantes de esta Comisión.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO:**

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueban las reformas a la Fracción I del Artículo 20 de la Constitución General de la República; propuestas por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y aceptadas por el H. Congreso de la Unión.

ARTICULO SEGUNDO.—La mencionada Fracción I del Artículo 20 de la Constitución General de la República, quedará como sigue:

ARTICULO 20.—En todo juicio del orden criminal tendrá el acusado las siguientes garantías:

- I.- Inmediatamente que lo solicite será puesto en libertad provisional bajo caución, que fijará el Juzgador, tomando en cuenta sus circunstancias personales y la gravedad del delito que se le impute, siempre que dicho delito, incluyendo sus modalidades, merezca ser sancionado con pena cuyo término medio aritmético no sea mayor de cinco años de prisión; sin más requisito que poner la suma de dinero respectiva, a disposición de la autoridad judicial, u otorgar otra caución bastante para asegurarla, bajo la responsabilidad del Juzgador en su aceptación.

La caución no excederá de la cantidad equivalente a la percepción durante dos años del salario mínimo general vigente en el lugar en que se cometió el delito. Sin embargo, la Autoridad Judicial, en virtud de la especial gravedad del delito, las particulares circunstancias personales del imputado o de la víctima, mediante resolución motivada, podrá incrementar el monto de la caución hasta la cantidad equivalente a la percepción durante cuatro años del salario mínimo vigente en el lugar en que se cometió el delito.

Si el delito es intencional y representa para su autor un beneficio económico o causa a la víctima daño y perjuicio patrimonial, la garantía será cuando menos tres veces mayor al beneficio obtenido o a los daños y perjuicios patrimoniales causados. Si el delito es preterintencional o imprudencial, bastará que se garantice la reparación de los daños y perjuicios patrimoniales, y se estará a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores".

**TRANSITORIO:**

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—C. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 39, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que contiene Reformas a la Fracción I del Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO No. 40.**

DECRETO No. 40 CREACION E INTEGRACION DE LA COMISION ESTATAL ENCARGADA DE LA CELEBRACION DEL 175 ANIVERSARIO DE LA INICIACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL 75 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA: Y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Las conmemoraciones del inicio de las luchas por la Independencia Nacional y del comienzo de la Revolución Mexicana, deben constituir aconteci-

mientos de trascendental importancia en la vida cívica del País. En tal virtud, es acertada la decisión del Ejecutivo de la Nación, de invitar a los otros Poderes de la Unión de los Gobiernos de los Estados de la Federación, para convocar a todo el pueblo de México, a realizar un esfuerzo en conjunto con las autoridades, durante 1985, con el objeto de efectuar una jornada permanente de conciencia cívica, que remueve el compromiso con el proyecto histórico de nuestra Nación.-

SEGUNDO.- Es una valiosa oportunidad de impulsar de nuevo y revigorizar, la experiencia social que ha dejado la laucha del pueblo mexicano por su Independencia, y por un sistema de vida en la justicia y la libertad.- Es la oportunidad de acrecentar la conciencia de los mexicanos sobre la reserva de energía y experiencias que ha significado la Revolución, como proceso de transformación social, y la vigencia, presente y futura de nuestro Proyecto Histórico Nacional. Es fortalecer la conciencia de nuestra identidad, y destacar, dándole nuevos alicios, a los valores del nacionalismo, que supo inspirar y fomentó la Revolución Mexicana, para nuestros logros sociales, económicos y políticos, para satisfacción y orgullo nuestro.

TERCERO.- Para los efectos de concertación que señala el Artículo cuarto del Decreto respectivo publicado en el Diario Oficial de la federación el 27 de Julio del presente año, es necesario que en el Estado de Hidalgo se dé la estructura básica, como vía para cumplir los superiores designios de nuestra vida colectiva, dentro del pacto republicano que conforma nuestro sistema político.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO.**

ARTICULO PRIMERO.- Se crea una Comisión de carácter estatal con el fin de contribuir a promover el Programa y el Calendario Nacional de los actos y demás expresiones conmemorativas que deberán efectuarse en el País y en especial en el Estado de Hidalgo, durante el año de 1985, para celebrar el 175 Aniversario de la iniciación de la Independencia Nacional y el 75 Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de referencia, promoverá y aprobará el Programa y Calendario de los Actos y manifestaciones conmemorativas que deberán efectuarse en el estado de Hidalgo, con relación a dichos aniversarios.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión Estatal concertará sus actividades con la Comisión Nacional, Municipios e Instituciones de carácter cultural y cívico del Estado.

ARTICULO CUARTO.- La Comisión se integrará en la siguiente forma: Como Presidente, el C. Titular del Po-

der ejecutivo Estatal; como Vocales se invitará repetidamente al C. Coordinador General de la H. Legislatura y al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y como Secretario Ejecutivo, el C. Secretario General de Gobierno.

**ARTICULO QUINTO.**—Para los efectos de la Redacción del programa señalado en el Artículo Segundo, se integrará un Consejo Consultivo con los siguientes Vocales: C. Director General de Gobernación, C. Director de la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar, C. Presidente del DIF, Hidalgo, C. Coordinador de Turismo, Cultura y Recreación, C. Comandante de la XVIII Zona Militar, C. Rector de la Universidad Autónoma de Hidalgo, C. Presidente del Consejo Estatal del Deporte, C. jefe de la Oficina Coordinadora de Eventos Cívicos y Sociales.

**ARTICULO SEXTO.**— El Programa de Actos y demás expresiones conmemorativas a las que se refiere este decreto, que comprende los hechos lugares y hombres de este H. Estado de Hidalgo, abarcarán respectivamente, los periodos históricos desde la actuación de los Precursores de la Independencia, hasta su Consumación y desde la actuación de los Precursores de la Revolución, hasta la publicación de la Constitución de 1917, y será dado a conocer en sus actos principales a más tardar el próximo mes de noviembre del presente año, incluyendo los actos acertados con la Comisión Nacional respecto del Programa General.

#### TRANSITORIO.

**UNICO.**— El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.**—DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 40, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que contiene Creación e Integración de la Comisión Estatal encargada de la celebración del 175 Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 Aniversario de la Revolución Mexicana.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/1105

##### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
E D I F I C I O.

El (la). C. MA. DOLORES PEREZ CARRASCO, originario (a) y vecino (a) de Tepeapulco, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de automóvil de alquiler de sitio en San Francisco, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

**ATENTAMENTE.**—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1105

##### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
E D I F I C I O.

El (la). C. MA. DOLORES CARRASCO VDA. DE PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeapulco, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de automóvil de alquiler de sitio en San Francisco, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

**Atentamente.**—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Nov. 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/968

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

VENANCIA SERNA VIUDA DE MUÑOZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 624/84.

Predio ubicado en Pachuquilla, Hgo., Mpio. de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "La Opinión", así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., a 16 de octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/965

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El (la) C. JOAQUIN RODRIGUEZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de HUEJUTLA DE REYES, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Oct. 17 de 1984.

5/967

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

REYES PASTEN LEON Promovio Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 496/84 sobre 2 predios ubicados en lo que fue el RANCHO DE LAS PALMITAS en esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste Juicio para que lo ejerciten conforme a la ley dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Públíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/877

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

BALBINA AVILEZ NERIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano ubicado en Ignacio de la Llave sin número de la Segunda Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 211/84. Personas mejor derechos justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo. a 16 de agosto de 1984.—El C. Juez de Primera Instancia.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MENDALINDA RUIZ SUAREZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditando posesión de predio rústico denominado "LA MAJADA" ubicado en Acelotla de Ocampo, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 166/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", así como en tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

RAQUEL RUIZ ALVAREZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditando posesión de predio rústico denominado "POTRERO PALMA TERCERO" ubicado en Acelotla, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 168/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "NUEVO HIDALGO", así como en tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ALFREDO RUIZ SUAREZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditando posesión de predio denominado "POZA HONDA" ubicado en Acelotla de Ocampo, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 172/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Hidalgo", así como en tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MONICO RUIZ SUAREZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditando posesión de predio rústico denominado "LOS JAZMINEZ" ubicado en Acelotla de Ocampo, Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, dentro del Exp. Núm. 295/983.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y "Nuevo Hidalgo", así como en los lugares públicos de su ubicación, tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 1984.—El C. Actuario LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

5/768

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

EUGENIO RUIZ PLATA, promueve información testimonial Ad-perpetuum, acreditando posesión de predios rústicos denominados "POTRERO PALMA CUATRO" y "CHICONAHUTLA SEGUNDA" ubicados en Acelotla de Ocampo, Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. Núm. 290/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre los predios motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y "El Hidalguense", así como en los tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

5/765

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

La C. SARA VELAZQUEZ PEREZ, originaria y vecina de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El C. FIDEL VALENCIA MONZALVO, originario y vecino de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/765

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El C. J. ISABEL DEL RELLO TORRES, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

5/926

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ONESIMO PIÑA ORTIZ contra FRANCISCA LOPEZ ESPINOSA, Expediente número 513/982. Se rematan: Casa en Abasolo No. 209, Casa en Julián Villagrán No. 403, Casa ubicada en la Segunda Calle Abasolo No. 19, medidas y colindancias obran en el expediente. Diligencia que se verificará en este Juzgado a las 11:00 once horas del día 14 de diciembre de 1984, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$2,400,000.00 Valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", lugar de ubicación de los inmuebles, Tableros de este Juzgado.

3-3

Pachuca, Hgo., 19 de noviembre de 1984.—C. Actuario P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

5/897

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

ROBERTO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre un predio denominado "LOTE NUMERO 24" ubicado en el Calvario de este Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente Civil número 215/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense este Edicto por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "EL NUEVO GRAFICO", que se editan en la ciudad de Pachuca, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

3-3

Zimapan, Hgo., a 19 de septiembre de 1984.—La Secretaria del Juzgado—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado—Derechos Enterados—8 Oct. 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO.

ROBERTO BARRON ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de declararse propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "RINCON GRANDE" ubicada en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztlán, Hgo., superficie, medidas y colindancias constan en el expediente número 72/984 convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Metztlán, Hgo., 14 de septiembre 1984.—El Secretario Actuario.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados 21 de septiembre del 1984

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Se convoca postores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 24 de enero de 1985, se remata UN LOTE MARCADO CON EL No. 37 del FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RINCON DEL REAL en esta ciudad Expediente número 138/1982, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTURO LOPEZ M., en contra de ROSALINDA MIRANDA DE CONTRERAS y VENANCIO CONTRERAS PLATA.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,107,200.00 (TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial designado.

Publíquense edictos por tres veces dentro de 9 nueve días en lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3-2

Pachuca, Hgo., a 21 de noviembre de 1984.—El C. Actuario C. LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Noviembre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

PORFIRIO NAVA CHAVEZ, promueve información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión ubicado en el lote No. 13 en Tolcayuca, Hgo., expediente núm. 127/984, medidas colindancias obran autos.

Se hace conocimiento persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo lugares públicos y de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 20 de junio de 1984.— C. Secretario.— P.D.D DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

Derechos enterados.— 11 de octubre de 1984.— Pachuca, Hgo.

5/919

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.,

## EDICTO

CLARA UREÑA NAJERA, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, Acreditar posesión predio ubicado Calle Cerrada de R. Gallo S/N Ciudad, medidas colindancias obran expediente No. 504/984.

Hágase saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publíquese edictos tres veces periódico Oficial y Nuevo Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo, Septiembre 11 de 1984.— El C. Actuario.—LIC. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Octubre 11 de 1984.—Derechos Enterados.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.,

## EDICTO

CRISTOBAL SORIA HERNANDEZ, promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD—PERPETUAM sobre el predio urbano ubicado en el Barrio de Guadalupe s/n del Mineral del Monte Hidalgo, de este Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran en el Exp. 359/984.

Hágase del conocimiento de persona alguna se crea con igual o mejor derecho posesorio, lo haga valer conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial en el Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado y "SOL DE HIDALGO", así como en los tableros notificadoras y lugares de su ubicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Octubre 11 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Octubre 11 de 1984.—Derechos Enterados.

5/919

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.,

## EDICTO

BALTAZAR MARTINEZ ROBLEDO, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en el Pueblo de Santo Tomás, Hgo, medidas y colindancias obran autos. Expediente 228/984.

Se hace conocimiento toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme la Ley.

Publíquese edicto tres veces periódico Oficial Nuevo Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo, Mayo 4 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Octubre 11 de 1984.—Derechos Enterados.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ANGEL SANCHEZ VAZQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ERICKA RAPP SAINT'MARTIN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. GUADALUPE INOCENCIA OLIVER M. originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ANGEL ALEJANDRO RAMIREZ DEL V. originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/785

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. VICENTE CHAVEZ SANCHEZ, originario y vecino de Tepeji del Rio, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Rio, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. EUSTORGIO JUAREZ GARCIA, originario y vecino de San Pedro Alpuyecá, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, originario y vecino de San Marcos 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. AMADOR SERRANO MONTOYA, originario y vecino de El Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/810

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. DAVID SEGOVIA JASSO, originario y vecino de Pueblo Nvo. de Jasso, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. JOSE ISABEL CISNEROS MENDEZ, originario vecino de Tula de Allende, Hgo., Mpio. del mismo nombre, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. CARLOS BERMUDEZ TORRES, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., Mpio. del mismo nombre, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. RAFAEL JUAREZ GARCIA, originario y vecino de San Pedro Alpuyecá, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar posesión de un predio "ANEXO TIENDAS DE ARTESANIAS" ubicado en el Barrio de la Sierra que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar posesión de un predio "TIENDA DE ARTESANIAS" ubicado en el Primer Cuadro, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar posesión de un predio "AREVALO" ubicado en el Barrio de los Sánchez, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar posesión de un predio "PANTEÓN MUNICIPAL" ubicado en el Barrio del Calvario que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio "LA CRUZ" ubicado en el Barrio de la Sierra, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar posesión de un predio "EX-CUARTEL" ubicado en el Primer Cuadro, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio "LAVADEROS PUBLICOS" ubicado en el Barrio de Longuinos, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión "PREDIO COLIBRI" ubicado en el Barrio de los Sánchez, que posee La Presidencia Municipal del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/952

5/952

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

## EDICTO

MAURO GONZALEZ PORTILLO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto un predio rústico ubicado en Boxaxni, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 642/984. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 22 de octubre de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

## EDICTO

FEDERICO MUÑOZ CERVANTES, promueve diligencias éste Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto un predio rústico ubicado en Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 640/984. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., a 22 de octubre de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

5/951

5/952

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JUANA RUIZ ALVAREZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 173/83.

Predio denominado "Potrero Palma Segundo", ubicado en Acelotla de Ocampo, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadoros costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 28 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, promovio MARIA ELENA RUIZ ALVAREZ, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 169/83.

Predio denominado "POTRERO PALMA PRIMERO" ubicado en Acelotla de Ocampo, Mpio., de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros publicos costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., febrero 28, de 1983.—El Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

5/950

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio "JARDIN Y KIOSCO" ubicado en el Primer Cuadro, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio "CASA DEL MAESTRO Y LA VADEROS" ubicado en el Barrio de la Sierra, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio "AUDITORIO MUNICIPAL" ubicado en el primer cuadro, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio "RASTRO MUNICIPAL" ubicado en el Barrio de la Sierra, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

5/950

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo; promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio "ESCUELA KINDER", ubicado en el primer cuadro, que posee la PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periodico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar posesión de un predio "ESCUELA ANAHUAC" ubicado en el Barrio del Calvario que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periodico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/950

5/950

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar posesión "PREDIO DE DOS ARROYOS" ubicado en el Barrio del Calvario que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periodico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

JORGE OLMOS BELLO en su carácter de Síndico Procurador del Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio "MONTE VEDADO PREDIO FALDA DE LA GRAN CAMPAÑA" ubicado en la falda del cerro de la Gran Campaña, que posee LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 531/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que LA PRESIDENCIA MUNICIPAL lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el Periodico Oficial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1984.

5/944

5/942

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

MA. DEL SOCORRO OLGUIN OLGUIN, promueve Información Testimonial para acreditar hechos de posesión a fin de declararsele propietaria por prescripción de Un Predio Urbano, ubicado en la calle de Melchor Ocampo No. 16 en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 694/84, colindantes los siguientes: Río Tula, Calzada Melchor Ocampo, Banco de Comercio de Hidalgo y señora María Laguna, empadronado a nombre de PROCORO OLGUIN CHAVERO, y número 1310.

Cumplimiento 3029 del Código Procesal Civil, publíquese el presente por tres veces consecutivas en los Periódicos del Estado y la Región, lugares públicos convocando personas con mejor derecho a oponerse.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tula de Allende, Hgo., a 10 de septiembre de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ENRIQUE ANGELES QUIJADA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 18 de octubre de 1984.

5/943

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

LEOBIGILDO GUERRERO VALENCIA, promovió en Juzgado 3o. Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 615/84.

Predio ubicado en el Barrio de AMAQUE, Mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Heraldo de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., septiembre 28 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 18 de octubre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

TAYDE PEREZ CRUZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 512/84 sobre inmueble ubicado en Calzada de Veracruz No. 207 en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 18 de octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de octubre de 1984.

5/944

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

FELIPA BENITEZ ANGELES, promueve Información Testimonial para acreditar hechos de posesión a fin de declararsele propietaria por prescripción de Un Predio Rústico ubicado en el Lote número 10 del Fraccionamiento Doxey, perteneciente al Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 689/84, colindantes los siguientes: Leocadia Dorantes, Exhacienda de Tlahuelilpan, Josefa Benítez Angeles y Pedro Basilio, empadronado a nombre de José Benítez.

Cumplimiento 121 del Código Procesal Civil, publíquese el presente por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región que se edita en esta Ciudad, lugares públicos convocando personas con mejor derecho a oponerse.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tula de Allende, Hidalgo, Octubre 11 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 18 de octubre de 1984.

5/940

5/954

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

OSCAR BITAR HADDAD, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico en terminos de esta ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 676/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., octubre 16 de 1984.—El C. actuario.—GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de octubre de 1984.

5/941

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

GUADALUPE JIMENEZ ZACARIAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico ubicado en la cuarta Demarcación de Progreso de Obregón, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 283/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos "EL SOL DE HIDALGO" y OFICIAL DEL ESTADO editados en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de octubre de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de octubre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO

## EDICTO

ESTEBAN GODINEZ GUERRERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "HUIZACHE", ubicados términos Dextho Ignacio López Rayón este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 296/984.

Auto fecha diecinueve presente mes da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., así como su publicación en los lugares de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 22 de 1984.—Las Testigos de Asistencia.—IRENE JARADA JIMENEZ y ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 24 de octubre de 1984.

5/954

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO

## EDICTO

CARLOS GODINEZ RAMON, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "LA CUEVA", ubicados términos Dextho Ignacio López Rayón este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 295/984. Auto fecha diecinueve presente mes da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su publicación en los lugares de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 22 de 1984.—Las Testigos de Asistencia.—IRENE JARADA JIMENEZ y ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 24 de octubre de 1984.

5/952

5/952

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

## EDICTO

MALQUIAS LOPEZ GARNICA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto un predio rústico denominado "EL ARBOL" ubicado en Arenal, Hgo. Medidas y colindancias exp. No. 629/84. Auto admite diligencias ordena tres veces consecutivas publicar edictos en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 22 de octubre de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

## EDICTO

MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve diligencias éste Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto un predio rústico ubicado en San Juan Tepa, Municipio Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 563/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos costumbre.

Personas con derecho, los hagan valer.

3—3

Actopan, Hgo., septiembre 27 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

5/951

5/951

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

PAZ RUIZ SUAREZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 167/83.

Predio denominado "San Juan", ubicado en San Agustín Zapotlán, Mpio. de Zempoala, Hgo., y predio denominado "Sitio de Casa" ubicado en San Agustín Zapotlán, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre los inmuebles motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 28 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

MONICA RUIZ SUAREZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 171/83.

Predio denominado "Chiconahutla", ubicado en Acelotla de Ocampo, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 28 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

5/876

5/87

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FILIBERTO VAZQUEZ ALVAREZ en su carácter de presidente Municipal y JOSE GUTIERREZ CERON en su carácter de Síndico Procurador y en representación del Municipio de San Agustín Talxiaca, Hidalgo, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto del predio rústico ubicado en el barrio de la Providencia del Pueblo de San Miguel Tornacuxtla, municipio de San Agustín Talxiaca, Hidalgo, Medidas y colindancias obran expediente 572/984.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos háganlos saber.

3—3

Actopan, Hgo., 20 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/919

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.,

## EDICTO

AUSTREBERTO HORACIO ARRIAGA, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, Acreditar posesión predio ubicado Barrio Sta. Teresa Mineral del Monte, Hgo., medidas colindancias obran autos. Expediente 21/984.

Se hace conocimiento a toda persona crea tener mejor o igual derecho promovente lo ejercite conforme la Ley última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial y Nuevo Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo, Enero 10 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. GERVANTES CAS-TAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Octubre 11 de 1984.—Derechos Enterados.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

BASILIO GUZMAN JIMENEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto del Predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado en San Juan Tapa Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 579/984.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos háganlos saber.

3—3

Actopan, Hgo., 18 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/937

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ANGEL FRANCO PEREZ, promueve diligencias Información Testimonial AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Barrio San Miguel Huatengo, Municipio de Santiago, Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 673/84, Publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado esta Ciudad, lugares Públicos de costumbre.—Convóquese personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlos.

3—3

Tulancingo, Hgo., 10 de Octubre de 1984.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Octubre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

TERESA OTERO MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión como medio de adquirir la propiedad predio rústico denominado "PUERTO CHIQUITO", ubicado en Zaragoza del Municipio de Tlahuiltepa, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente número 52/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y "SOL DE HIDALGO", editan Pachuca, Hgo.

Convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado haganlos valer legalmente.

3—3

Molango, Hgo., 21 de Septiembre de 1984.—El SECRETARIO.—LIC. ISABEL ARELY SUSTAETA TORRES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 7 de Octubre de 1984.

5/862

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ANGEL RODRIGUEZ TELLEZ, promovió en el Juzgado Tercero Civil, Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 21/84 sobre predio urbano ubicado en la calle de tercera de Patoni No. 612, en el barrio de la Barranca de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., 18 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 19 de Septiembre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO ;

JULIANA GARCIA CANO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión prescripción positiva respecto un predio rústico con características de urbano ubicado en lagunilla, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias Exp. No. 635/984. Auto admite diligencias ordena publicarse en los periódicos Oficial del estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas, personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 10 de Oct. 1984.—El Actuario—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Octubre 15 de 1984.

5/876

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JESUS MENDOZA LOPEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto del Predio rústico denominado "DURAZNO" ubicado en San Antonio Zaragoza Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 580/984.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos haganlos saber.

3—3

Actopan, Hgo., 20 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/891

5/891

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ MONTOYA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo.—Septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. HECTOR VAZQUEZ SIMON, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo.—Septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/891

5/891

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ELVIA SALAS MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo.—Septiembre 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. EUSTOLIO ORTIZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo.—Septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/861

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil de los señores MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NO. 360/984.

Emplacese a MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que en término de 40 días contados partir última publicación en periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra. Quedan en la Secretaría a disposición de la demandada copias simples de traslado.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 19 de 1984.—EL ACTUARIO.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 20 de Septiembre de 1984.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. HILARION DIAZ SALVADOR, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: HUEJUTLA - SAN FELIPE - PIEDRA HINCADA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. RAUL ANGELES GONZALEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para las personas que se consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

La C. MA. GUADALUPE SAAB DE R., originaria y vecina de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: CUATLIMAX - TULTITLAN - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario Genral de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/804

5/805

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. REYES ARRIETA SAMPERIO, originario y vecino de San Pedro Huaquilpán, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zapotlán de Juárez, Hgo. Municipio del mismo nombre

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/786

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. EUFEMIO JUAREZ GARCIA, originario y vecino de San Pedro Alpuyeca, Hgo., Mpio. de Tula de Allende, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización para una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 23 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. ALBINO IGNACIO FLORES, originario y vecino de Huerto Naza, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Andres, Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/806

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. ADALBERTO URIBE SIERRA, originario de Tepetango, Hgo., y vecino de la ciudad de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en la ciudad de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ANDRES VEGA QUEZADA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ANA MARIA HERNANDEZ RIOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. RAQUEL DE LOS DOLORES MARIA GALVAN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. VICTOR HUGO RAMIREZ TRUJILLO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. BERTHA FRANCO GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. ALFONSO CALLEJAS GARNICA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en un automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Oct. 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE ESCAMILLA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. PEDRO SAGAON CONTRERAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. GERARDO ROBERTO CARBALLO VARELA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. CRISTOBAL RODRIGUEZ REYNOSO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MANUEL LOPEZ SAMUDIO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. CARLOS ESTRADA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 5/923

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MARTINIANO CASTILLO LOPEZ, originario (a) y vecino(a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Tezoquipa, Mpio. de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTARUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 5/92

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ J., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTARUIZ.—Rúbrica.

5/924

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

BENIGNO ALDANA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios denominados "EL CERRITO", "DESCANSO I", "DESCANSO II", "LA PALMA", "LA VIVIENDA" y "BONDHO II", ubicados en Teofani, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 620/984. Auto admite ordena publicarse presente 3 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—3

Actopan, Hgo. Octubre 3 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de octubre de 1984.

5/924.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

EUGENIO RAMIREZ MOCTEZUMA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "VIVIENDA", ubicado en el Quemtha, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 618/84. Auto admite ordena publicarse presente 3 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—3

Actopan, Hgo. Octubre 3 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de octubre de 1984.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. J. ASUNCION HERNANDEZ LICONA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. RODRIGO GUILLERMO RODRIGUEZ J, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. JOSE ANTONIO BALLESTEROS CARREON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. GABRIELA HERRERA RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ENRIQUE MARTINEZ ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. JUAN MANUEL RAMIREZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MEDARDO GARCIA RIOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ARNULFO BAÑOS BAÑOS, originario (a) y vecino(a) de Pachuquilla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Xoloxtitla, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/889

5/889

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ROBERTO ROMO PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Huapalcalco, Mpio., de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huapalcalco, Mpio., de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/889

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. RENAN RAMIREZ FURIATI, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio., de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ARTURO ISLAS MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio., de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/889

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. LORENZO CIDES ALVAREZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio., de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/891

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. NICOLAS FALCON CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/891

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. GILBERTO BARCENAS GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Panuaya, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tezontepec a la parada Hoyos.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. GUSTAVO TELLO VIVAR originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuquilla, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. CAMILO VILLARREAL UGALDE, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en El Chacón Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/785

5/800

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. RODOLFO ZESATTI SANCHEZ, originario y vecino de Tepeji del Rio, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la construcción en la población de Tepeji del Rio Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito en el Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/782

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. AURELIO MERIDA VELARDE, originario y vecino de Santa Mónica, Mpio. de Metztlán Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa Mónica Municipio de Metztlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

EL C. EDMUNDO PARDO MACIAS, originario y vecino de Santa Ma. Nativitas, Mpio., de Cuauhtepic, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la construcción en la población de Santa María Nativitas, Mpio., de Cuauhtepic, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/786

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. PEDRO REYES MONTIEL, originario y vecino de Iturbide, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización para una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 23 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/760

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. RAUL REDONDO ORTA, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Huejutla de Reyes, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/845

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

EL C. ROBERTO GUZMAN GARCIA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., Mpio. del mismo nombre ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. Benito Juárez, Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. TRINIDAD CALLEJAS MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/760

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. SANTIAGO LEON ROBLES, originario y vecino de Xocotitla, Mpio., de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Huejutla de Reyes, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. SEVERIANO FLORES LARIOS, originario y vecino de Atotonilco de Tula, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para las personas que se consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. ENRIQUE YUDICO RAMIREZ, originario y vecino de Tlanalapa, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tlanalapa, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para las personas que se consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. ADOLFO ARMANDO LEON LEON, originario y vecino de Atotonilco de Tula, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para las personas que se consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. ELENA LAGUNA MARTINEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para las personas que se consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
**JOSE GUADARRAMA MARQUEZ**  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 E D I F I C I O .

El C. RENE SANCHEZ ARNAUD, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de tres concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: ORIZATLAN - VINASCO - HUEJUTLA - ORIZATLAN - COACUILCO y ORIZATLAN - TAMAZUNCHALE.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
**JOSE GUADARRAMA MARQUEZ**  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 E D I F I C I O .

El C. ANDRES SAAB MORALES, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: HUITZITZILINGO - AHUATITLA - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
**JOSE GUADARRAMA MARQUEZ**  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 E D I F I C I O .

El C. BERNABE MARTINEZ PEREZ, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: COACUILCO - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
**JOSE GUADARRAMA MARQUEZ**  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 E D I F I C I O .

El C. PATRICIO FERNANDEZ C., originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: CUATLIMAX - TUITLAN - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 7 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/817

5/823

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO.

JOEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario CAMION marca "FORD" modelo 1962, con número de motor FLODR352148, con número de Registro Federal de Automóviles 2103985 actualmente con número de placas HH-6704 del Estado de Hidalgo, mismas características obran en el expediente No. 164/984.

Cumplimiento Artículo 879 Código Procedimientos Civiles, publíquese el presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Huichapan, Hgo. a 13 de Agosto de 1984 —El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados a 3 de Agosto de 1984.

5/866

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

J. GUADALUPE MARTINEZ S., promueve Diligencias Ad-Perpetuam, Jutificar hecho posesión, derecho de propiedad, del predio rústico denominado "ALGUEXO-YUCA" de Sta. Ma. Asunción, Hgo., Medidas y colindancias constan expediente 38/84.

Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse dudarle término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., 1o. de Febrero de 1984.—El Actuario C.P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Septiembre 19 de 1984.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

PAULINA RAMIREZ DE ISLAS, promovió en el Juzgado Tercero de lo Civil Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 49/84 Predio Denominado "EL JA-GUEY PRIMERO", ubicado en el Pueblo de Pachuquilla Municipio de la Reforma en éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimineto, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces cosecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Julio 18 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 23 de 1984.

5/811

## JUZGADO SEGUNDO DE LOS CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se promovió juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN FERNANDEZ ARCEGA, expediente número 264/984, de conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que JOSEFINA REYES VERGARA, para que lo hagan valer en este Juzgado concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3—3

Pachuca, Hgo., 24 de Agosto de 1984.—El C. Actuario del Juzgado 2o. Civil.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., 29 de Agosto de 1984.—Derechos Enterados.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. DAVID BENITEZ CASTILLO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1984.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/887

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. VALENTIN BAÑOS CORONA, originario (a) y vecino (a) de Pachuquilla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/807

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. DANIEL GENARO CHAVEZ ISLAS, originario y vecino de la ciudad de Cuauhtepic de Hinojosa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la ciudad de Cuauhtepic, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/899

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. AMBROCIO PEZA QUIJANO, originario (a) y vecino (a) de El Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., sep. 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

5/887

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. JUAN VARGAS AVITIA, originario (a) y vecino (a) de \_\_\_\_\_, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. NARCIZO LOPEZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

5/887

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. JOSE LUIS ORTEGA GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. JOSE SOTERO RANGEL GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/887

5/887

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. ELPIDIA BAÑOS DE GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/887

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. RUFINO LICONA MONTER, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. JOSE ANDRES SALINAS MONZALVO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/887

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. ALVARO LOPEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Santa Rosa, Mpio. de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/887

5/888

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. ROSENDO VERGARA SUAREZ, originario (a) y vecino (a) de Zempoala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/887

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. LORENZO LOPEZ CAMPERO, originario (a) y vecino (a) de Santa Rosa, Mpio. de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. BENITO PEREZ HINOJOSA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Pachuca-Pueblo Nuevo-Mineral del Chico-Carboneras Rincón de las Estrellas y los Ramales de Cápula y Sn. Sebastian, Mpio. de Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/887

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. ALBERTO PEÑA BAÑOS, originario (a) y vecino (a) de San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/887

5/887

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. PEDRO RAMIREZ ORTA, originario (a) y vecino (a) de Santa Rosa, Mpio. de El Arrenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/887

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. FRANCISCO VAZQUEZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. FELIPE SEBASTIAN CHAVEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de La Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. CESAR TORRES HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Carga ligera en Camióneta en la Plaza Juárez de la ciudad de Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. AGUSTIN RAFAEL SAAB MORALES, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de dos concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: SANTA ANA - LA LABOR - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. ARMANDO FLORES CRUZ originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 7 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. LUCIO LOPEZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. JOSE LUIS RUIZ RENDON, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: SANTA ANA - LA LABOR - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 7 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE TORREZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Carga ligera en camioneta en la Plaza de Juárez de la ciudad de Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— Sufragio Efectivo No Reelección.— Pachuca, Hgo., Septiembre 14 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/899

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.— SUFRAGIO EFECTIVO.— NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., sep. 27 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. PEDRO ORTIZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión(es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/909

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION,  
E D I F I C I O

El (la) C. RUBEN DE JESUS MONROY MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Huerto Nanza, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Andrés, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— Sufragio Efectivo No Reelección.— Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/908

5/899

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION,  
EDIFICIO

El (la) C. ARCADIO MONROY ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Xuthi, Mpio. de Tenango de Doria, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: TULANCINGO-TENANGO DE DORIA-SAN BARTOLO TUTOTEPEC-HUEHUETLA, HGO.

De conformidad con los Art. 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.— Sufragio Efectivo No Reección.— Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.— El Secretario General de Gobierno EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/907

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION,  
EDIFICIO.

El C. FAUSTINO FLORES PEREZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para el transporte de arrastre de vehículos en grúa en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— Sufragio Efectivo No Reección.— Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.— El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MIGUEL MARTINEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Ignacio Zaragoza, Mpio. de Tula de Allende, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO.— NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., sep. 27 de 1984.—

El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

La C. VIRGINIA AMADOR ZAMUDIO originaria y vecina de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sito en El Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 10 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/872

5/870

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JUANA HUITRON GONZALEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Danú, Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/66. Medidas y linderos constan expediente 152/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Huichapan, Hgo., 25 de julio de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.— Derechos enterados 15 de Agosto de 1984.

5/852

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ERAFIN CUREÑO ALMARAZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum expediente número 274/84 predio urbano ubicado Cubitos de esta Ciudad medidas y colindancias obran expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de Juicio para que lo ejercite conforme a la Ley dentro de 40 días contados a partir de la última publicación en periódico Oficial del Estado. Publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en tableros notificadores de costumbre en Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Agosto 21 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 19 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

GLORIA RAMIREZ OLVERA, promueve Información Testimonial para acreditar hechos de posesión a fin de declarársele propietario por prescripción de un Predio Rústico denominado El Carrizal; ubicado en Tlalminulpa, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 702/84 colindantes los siguientes: Gloria Ramírez Alvarez, Albina Angeles vda. de Rodríguez, Porfirio San Nicolás y Zanja Regadora, empadronado a nombre de Reyes Jiménez Escamilla, y número R-757.

Cumplimiento 3029 del Código Civil, publíquese el presente por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región, lugares públicos convocando personas con mejor derecho a oponerse.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tula de Allende, Hidalgo, Septiembre 10 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Octubre 2 de 1984.

5/872

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

BENITA HUITRON GONZALEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Ranchería Danú Municipio Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/67. Medidas y linderos constan expediente 153/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Huichapan, Hgo., 25 de julio de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/933

5/931

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ANTONIO GOMEZ BAZAN, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de San José, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Emiliano Zapata, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Emiliano Zapata, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/932

5/930

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. LAZARO RESENDIZ TREJO, originario (a) y vecino (a) de Ninthí, Mpio. de Tecozautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ninthí, Mpio. de Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. LUIS ANTONIO RAMIREZ SUAREZ, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Maney, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/934

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MIREYA HERNANDEZ ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL (la) C. RUTILA PATRICIA RAMIREZ ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/921

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. JOEL AZPEITIA CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Arts. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo No Reelección.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/934

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. AGUSTIN TORRESCANO ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/891

5/888

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. NICOLAS ORTIZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/888

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. ANICETO PEREZ ESCARCEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Pachuca-Pueblo Nuevo-Mineral del Chico-Carboneras Rincón de las Estrellas y los Ramales de Cápula y Sn. Sebastian, Mpio. de Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. RICARDO PEREZ HINOJOSA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Pachuca-Pueblo Nuevo-Mineral del Chico-Carboneras Rincón de las Estrellas y los Ramales de Cápula y Sn. Sebastian, Mpio. de Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/890

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. MA. DEL ROSARIO LILIA HDEZ. DE V. originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 11 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/890

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ARACELY FLORES DELGADILLO, originario (a) y vecino (a) de esta ciudad ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, Mpio., de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. PABLO CASTILLO AMADOR, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 19 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/890

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. GERMAN CABRERA RAMIREZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Carboneras, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., agosto 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. DAVID ROSENDO HERNANDEZ SALINAS originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 11 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/890

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. VIRGINA SANCHEZ DIAZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ROSA HERNANDEZ CALLEJAS, originario (a) y vecino (a) de esta ciudad ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. GLORIA SALAS ESPINDOLA, originario (a) y vecino (a) de esta ciudad ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ROSA MA. HERNANDEZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Centro de Extensión Universitario (CEUNI), Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/878

5/916

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

JAIME LOZANO BARRANCO. SINDICO PROCURADOR DE MOLANGO HIDALGO, promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad en favor del H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO, HGO., del Predio Urbano denominado "PRESIDENCIA MUNICIPAL", ubicado en dicha cabecera Distrital. Expediente Número 48/984.

Convóquense personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente. Medidas y Colindancias obran en el expediente, publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Opinión.

3—3

Molango, Hgo., agosto 20 de 1984.—Los Testigos de Asistencia—JOSEFINA REYES CONTRERAS.—MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbricas

Administración de Rentas de Molango, Hgo. a 7 de septiembre de 1984.—Derechos Enterados

5/864

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CARLOS HERNANDEZ CERVANTES, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam. acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio Urbano ubicado en Cerrada de Galeana S/N esta ciudad, Medidas y colindancias obran exp. 590/84 auto admite ordena publicarse presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—3

Actopan, Hgo., Septiembre 21 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. a 21 de octubre de 1984.—Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA AGUILAR VIUDA DE SAVALA, promueve Información Ad—Perpetuam acreditar posesión, de dos predios ubicados en el Pueblo de San Gabriel, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran autos, Expediente No. 29/84.

Se hace conocimiento a toda persona crea tener mejor o igual derecho promovente, los ejercite conforme a la Ley.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y lugares publicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo, Mayo 9 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEA ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Octubre 11 de 1984.—Derechos Enterados.

5/872

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

REVERIANO HUITRON GONZALEZ, promueve Información Dominio fin decráresele propietario predjo rústico SIN NOMBRE, ubicado Dañu, Municipio Nopala, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/65.— Medidas y linderos constan expediente 151/984.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., julio 25 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo. a 16 de agosto de 1984.—Derechos Enterados

5/814

5/973

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO

## EDICTO

FRANCISCO SOSA ORTEGA, promueve Divorcio Necesario en contra de su Esposa YOLANDA JUAREZ HERNANDEZ, Expediente No. 174/984 que se encuentra radicado en éste H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 19 de Julio de 1984 ordena notificar a la demandada por Edictos.

Publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo no mayor de sesenta días después de la publicación del último edicto en el periódico Oficial, apercibida de tenerla presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3—3

Apan, Hgo., a 3 de Agosto de 1984.— P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Apan, Hgo.—Derechos enterados Agosto 31 de 1984.

5/791

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO

## EDICTO

JERONIMO SANTANA RUIZ, promueve, ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado "LA PROVIDENCIA" ubicado en término de Tlahuiltepa, Hgo. Expediente 42/984.

Convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial y La Oponión de Pachuca, Hgo.

3—3

Molango, Hgo., a 27 de Julio de 1984.— JOSEFINA REYES CONTRERAS Y MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.— Rúbricas.

Administración de Rentas, Molango, Hgo.— Derechos enterados Julio 27 de 1984.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA BENITEZ CADENA, promueve Información Ad-Perpetuum, fin decláresele propietaria predio "EL HUIZACHE" ubicado Taxhue, Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre LA PROMOVENTE, número RP/210. Medidas y linderos constan en expediente 162/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 9 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 27 de 1984.

5/789

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

AGUSTIN CASTELLANOS HERNANDEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 518/84. Predio urbano ubicado en la calle de San Juan Pachuca, S/N. en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3—3

Pachuca, Hgo., Agosto 21 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., 30 de Agosto de 1984.—Derechos Enterados.

5/873

5/869

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE ALVARADO DIAZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "ARCO IRIS", ubicado Quinta Manzana Hidalgo, Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/98. Medidas y linderos constan expediente 190/984.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO, Y LA OPINION, Pachuca, Hgo.

2-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 6 de septiembre de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados.—Septiembre 25 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA MARTINEZ PALMA, promueve éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión predio rústico denominado "EL CORRAL" ubicado pueblo San Juanico éste Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente No. 122/984.

Auto de fecha 16 de agosto último ordena publicarse presente EDICTO dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO, EL SOL DE HIDALGO y lugares públicos ésta Ciudad. Personas créanse con mejores derechos háganlos valer.

2-2

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de septiembre de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Ixmiquilpan, Hgo., Derechos Enterados.—Octubre 1 de 1984.

5/881

5/873

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

JOSE HILARIO OROPEZA CONTRERAS, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 636/84.

Predio ubicado en la calle de Peña y Peña No. 1000, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

3-2

Pachuca, Hgo., 4 de octubre de 1984.—El ACTUAR-IO.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 4 de Octubre de 1984.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

SARA ESTHER CHAVEZ GAONA DE BALBOA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio LOTE 8 ZONA 23 RANCHERIA MAGUEY VERDE, TECOZAUTLA, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número RP/127. Medidas y linderos constan expediente 191/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Procedimiento Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2-2

Huichapan, Hgo., 6 de Septiembre de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de septiembre de 1984.

5/765

5/765

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO

El C. MIGUEL P. AMBROSIO PEREZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. —Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO

El C. AGAPITO GOMEZ TORRES, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. —Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/765

5/765

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO

El C. ELIAS PEREZ RAMIREZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO

El C. J. MERCED MORENO CARAMAYA, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Municipio Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/872

5/872

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MOISES VALENCIA TREJO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "NANHI", ubicado Tlaxcalilla, éste Municipio.—Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE, número RP/523.—Medidas y linderos constan expediente número 122/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 22 de Junio de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados Agosto 15 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ANATOLIO ESPINDOLA VIRGILIO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico ENDOZHA, ubicado San José Atlán, éste Municipio. Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE, número RP/535.—Medidas y linderos constan expediente 156/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 6 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados.—Septiembre 17 de 1984.

5/872

5/855

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

BERNARDO BASURTO SILVA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "HUERTA LARGA", ubicado Ranchería la Palma, Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE;—Medidas y linderos constan expediente 155/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 6 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados.—Septiembre 19 de 1984.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ANA MARIA SUAREZ ORDOÑEZ, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente número 22/R1

Predio urbano ubicado en la calle de Plomo No. 506, Barrio La Alcantarilla, en esta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese edicto 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 14 de 1984.

5/859

5/859

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

PROCOPIO HERNANDEZ LUGO promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "MACUILA" perteneciente a este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 21/984, convóquese personas con derecho a oponerse, Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-1

Metztitlan, Hgo., febrero 22 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Metztitlan, Hgo. Derechos Enterados, Marzo 2 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

ANDRES MONTER PEREZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "TLACOMOTL" ubicado en el Pueblo de San Pedro Tlacomotl perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, de Metztitlan, Hgo, superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 44/984, convóquese personas con derecho a oponerse, Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-1

Metztitlan, Hgo., mayo 30 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Metztitlan, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 31 de 1984.

5/859

5/859

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

LEMENCIA SANCHEZ LOPEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL RINCON", que se encuentra ubicado en la Ranchería del Veladero perteneciente al Municipio de San Agustín Metztitlán, Hgo., superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 56/984, convóquese personas con derecho a oponerse. Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo.; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-1

Metztitlán, Hgo., julio 25 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 4 de Septiembre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

FRUCTUOSO ACOSTA ANGELES promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "TLACOMOLT" en los términos del paraje denominado "SAN PEDRO" perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, de Metztitlán, Hgo., superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 63/983, convóquese personas con derecho a oponerse, Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-1

Metztitlan, Hgo., mayo 17 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Metztitlan, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 18 de 1984.

5/901

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. LUIS TELLEZ SANDOVAL, originario (a) y vecino (a) de Acatlán Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera y productos agropecuarios en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3--1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., sep. 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ROBERTO MARTINEZ TELLEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3--1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 15 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/900

5/900

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

(la) C. AUREA MUÑOZ REYES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en un automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3--1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. JORGE J. VEGA LAVALLEY, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en un automóvil de alquiler de sitio en C E U N I, Mpio. de Mineral de la Reforma Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3--1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/821

5/786

C. PROFR.  
 JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO

El C. ABIGAIL HERNANDEZ AZPEITIA, originario y vecino de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Chicavasco, Mpio. de Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito en el Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, el extranjero de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
 DIRECTOR DE GOBERNACION.  
 EDIFICIO.

EL C. ROBERTO TREJO GARCIA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización para una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 23 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/801

5/738

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
 DIRECTOR DE GOBERNACION.  
 EDIFICIO.

El C. PEDRO LOZADA AZPEITIA, originario y vecino de el Bondhó, Mpio. de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Bondhó, Municipio de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO.

El C. CATALINA TREJO OLGUIN originaria y vecina de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Patria Nueva, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/785

5/785

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

EL C. ALFONSO TORRES UGALDE, originario y vecino ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/786

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

EL C. ELEUTERIO TREJO MENDOZA, originario y vecino de El Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización para una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 23 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

EL C. JULIO NARVAEZ NIETO, originario y vecino de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/783

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, originario y vecino de Huejutla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general, en Huejutla de Reyes, Hgo., Mpio. del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., a 14 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/785

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. DANIEL MALPICA SANCHEZ, originario y vecino de Tepeji del Rio, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Rio, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. GENARO PEREZ MARTINEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., Mpio. del mismo nombre, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. GUILLERMO ANGELES GARCIA, originario y vecino de San Miguel Vindhó, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/810

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. MARCO ANTONIO TREJO MONTOYA, originario y vecino de el Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/784

5/785

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. SALVADOR RANGEL OTERO, originario y vecino de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Zimapán, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 21 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. GUADALUPE ENRIQUEZ OSORNIO, originario y vecino de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/810

5/785

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. LORENZO DONIS REYES, originario y vecino de El Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. CUAUHEMOC TORRES UGALDE, originario y vecino de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/809

5/807

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. NEMORIO BALLESTEROS GARCIA, originario y vecino de la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. GUILLERMO GAYOSSO MALDONDO, originario y vecino de la ciudad de Cuauhtepic, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la ciudad de Cuauhtepic, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/808

5/810

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. JESUS MANUEL CORONA TOVAR, originario y vecino de la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. ISAIAS MOCTEZUMA MONTIEL, originario y vecino de El Llano 1a. sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en el Municipio de Tula de Allende Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/810

5/809

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
 DIRECTOR DE GOBERNACION.  
 EDIFICIO.

El C. AMADO JOSE LUIS SERRANO JIMENEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., Mpio. del mismo nombre ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en el Municipio de Tula de Allende Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/808

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
 DIRECTOR DE GOBERNACION.  
 EDIFICIO.

El C. DANIEL CAMPOS VELAZQUEZ, originario y vecino de la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
 DIRECTOR DE GOBERNACION.  
 EDIFICIO.

El C. ELFEGO LUGO PIZANA, originario y vecino de la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/803

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
 DIRECTOR DE GOBERNACION.  
 EDIFICIO.

El C. J. CARMEN PEREZ SANCHEZ, originario y vecino de San José Tepenené, Mpio. de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Barrio Ojo de Agua, Municipio de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 27 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. ALBERTO MONTIEL SALINAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Pachuca-Pueblo Nuevo-Mineral del Chico-Carboneras Rincón de las Estrellas y los Ramales de Cápula y Sn. Sebastian, Mpio. de Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JUSTINO HERRERA PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto del predio rústico denominado "LA BARRANCA" ubicado en Patria Nueva, Municipio S. de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 515/84.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, y lugares públicos costumbre.

Personas mejores derechos haganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 27 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 3 de octubre de 1984.

5/1015

5/877

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

TRANQUILINO GRESS CORONA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano ubicado en la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 168/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL SOL DE HIDALGO" editados ambos en Pachuca, Hidalgo. Respectivamente así como en los estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de agosto de 1984.—E. C. Secretario Civil LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 5 de Octubre de 1984.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. NARCIZO HERNANDEZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Calnali, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calnali, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/970

5/96

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

ZENON RAMIREZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predios rústicos denominados "EL PITOL", "CORRAL DE PEÑA", ubicados Ranchería El Tablón de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 150/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., a octubre 24 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El (la) C. BALDOMERO ANDRADE MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tehuacán, Hgo., ha dirigido este Gobierno escrito solicitando autorización de un concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTARQUIZ.—Rúbrica.

5/970

5/970

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

EDITH LOPEZ LOZANO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL MUI", ubicado Pueblo San Pedro este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 200/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., a Octubre 3 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

JORGE ANCIRA ELIZONDO y EMILIO LOZANO VILLEGAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LA ESQUINA", ubicado en Manzana de Llano Blanco Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 166/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., Septiembre 26 de 1984.—El Secretario P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/949

5/970

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARTHA YASPIK JOTAR, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de BACHIR YCKRELEF, Expediente Número 344/83.

Se abre el presente negocio a prueba por el término legal de 10 diez días fatales para ambas partes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial con fundamento en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

2—1

Pachuca, Hgo., octubre de 1984.—El C. actuario.—P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URI—E.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de octubre de 1984.

5/966

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

ANGELA SAN PEDRO SAN PEDRO promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" ubicado en el Dado Municipio de Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 245/984. Auto fecha 17 agosto actual da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como lugares públicos de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 28 de 1984.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

ADRIAN RAMIREZ RUBIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "SAN NICOLAS LA MESA" ubicado en Remedios este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 202/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., a Septiembre 27 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 23 de 1984.

5/970

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "EL JACALITO" ubicado Pueblo Guadalupe este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 194/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., a Septiembre 28 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/876 5/876

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

BRIGIDO MORENO TAPIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de predio rústico denominado "LA CHIRIMOLLA", ubicado en Santa María Magdalena, Mpio. de Actopan, Hgo. medidas y colindancias obran exp. 530/84. Auto admite ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 28 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 5 de Octubre de 1984.

5/876

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

LUCIO LOPEZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL HUIZACHE" y LA VIVIENDA" ubicados en Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 606/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y lugares públicos. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Octubre 3 de 1984. — El C. Actuario.— P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 4 de Octubre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CARMEN ROSAS URBANO promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL EUCALIPTO" y "EL SACRAMONTE" ubicados en el pueblo Denganthzá Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 584/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares públicos costumbre. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 24 de 1984.—El Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 27 de Septiembre de 1984.

5/876

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ANTONIA LOPEZ LEON promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad respecto predios rústicos denominados "LA PALMA" 1o. y LA PALMA 2o. ubicados pueblo San Juan Tapa del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 518/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 27 de Septiembre de 1984.—C. Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1984.

5/948

5/946

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MA. DOLORES FRANCO SANTOS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad predio rústico, del poblado Santa Ana Hueytlalpan este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 661/84, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas crean- ce derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., octubre 17 de 1984.—El C. actua-  
-P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Dere-  
chos Enterados 18 de octubre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA, MARTHA y LUCIA HERNANDEZ GODINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio Urbano ubicado esta ciudad Cuartel Número DOS, Calle Libertad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 464/84. Auto ordena publicarse presente dos veces Oficial del Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre.

Personas mejores derechos los haban valer.

3—1

Actopan, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El  
Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rú-  
brica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos Enterados Octubre 22 de 1984.

5/955

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES SOBERANES ALTAMIRA-  
NO, promueve Diligencias de Información Testimonial  
Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubi-  
cado Barrio la Española Número 506 Ciudad, medidas y  
colindancias obran expediente número 559/984.

Se hace saber toda persona crea tener mejor de-  
recho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley  
después de la última publicación en el periódico Ofi-  
cial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del  
Estado y Nuevo Hidalgo, lugares públicos de cos-  
tumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre 15 de 1984.—El  
Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos Enterados 24 de Octubre de 1984.

5/947

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CEFERINO MARTINEZ G., promueve Información  
Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión  
y propiedad virtud prescripción positiva respecto pre-  
dio Urbano, ubicado en esta ciudad. Medidas y colin-  
dancias obran exp. 636/984. Auto admite ordena publi-  
carse presente 3 veces periódicos Oficial del Estado y  
Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas Mejores de-  
rechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 15 de 1984.—El C.  
actuaria.—NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos Enterados 22 de octubre de 1984.

5/879

5/870

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MACARIO TEMPLÓS Y LUIS SANTOS V., promueven diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico sitio en ZACACUAUTLA, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 213/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 6 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 18 de 1984.

5/872

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

J. CONCEPCION HUITRON GONZALEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Dañú Municipio No. Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/64. Medidas y colindancias constan expediente 150/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., 25 de julio 1984.—EL Secretario del Juzgado.—C.P.D.D ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Derechos Enterados.—15 de agosto de 1984.—Huichapan, Hgo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

TOMAS LOZANO VIVEROS, promueve Información Testimonial para acreditar hechos de posesión a fin de declararse propietario por prescripción de Dos Predios Rústicos Sin Nombre, ubicados en el Barrio del Rincón del Pueblo de Tecomatlán, perteneciente al Municipio de Ajacuba, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 724/84, colindantes los siguientes: Javier Lozano, Gilberto Lozano, Justino Pérez, Camino Público, Miguel Lozano, Alfonso Lozano, Leonardo Pérez, Nurberto Cano, Gabino Mendoza, Calle Nacional, Pedro Pacheco y Eligio Bautista, empadronado a nombre de Ruperto Pérez Lozano y número R-1862.

3—1

Cumplimiento 3029 del Código Civil, publíquese el presente por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos convocando personas con mejor derecho a oponerse.

Tula de Allende, Hidalgo, Septiembre 17 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—LIC. EMILIA RAMIREZ GOMEZ.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de Octubre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

5/871

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

SRA.

ANDREA CORONA AVILA, DONDE SE ENCUENTRE. En el expediente 227/984 obra demanda contra usted sobre disolución vínculo matrimonial, disolución de Sociedad conyugal y pago de gastos y costas que origine dicho juicio.

Auto 9 agosto pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que en término de 40 días contados a partir de la última publicación se presente a dar contestación a esta demanda, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar. Obran Secretaría de éste Juzgado copias respectivas de traslado.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de octubre de 1984.—Las testigos de asistencia.—IRENE JARADA JIMENEZ Y ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Octubre de 1984.

5/873

5/858

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JOAQUIN REYES OLVERA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio "HUERTA LA PEÑITA" ubicado San Miguel Caltepanitla, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/151. Medidas y linderos constan expediente número 196/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., 10 de septiembre de 1984.—EL Secretario del Juzgado.— C.P.D.D ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/874

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ALBERTO SIERRA MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto del predio rústico denominado "EL HORNO", ubicado en el Vixtha de Madero, Municipio de San Salvador, Hgo., obran medidas y colindancias expediente número 116/84.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., 26 de Junio de 1984.—El Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 27 de septiembre de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

J. CARMEN PEREZ IBARRA, promueve ante juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto a un predio denominado "LA PALMA" y "EL ARBOLITO", ubicado en Boxaxni, Mpio. de Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran en el expediente 527/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., septiembre 5 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 19 de 1984.

5/875

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

## EDICTO

FLAVIA TREJO MELO, apoderada de FABIAN HERNANDEZ PONCE promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de predio rústico ubicado en La Guayabá del Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medio adquirir propiedad por prescripción.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editanse Pachuca y Tula Hidalgo.

2—1

Jacala, Hgo., Septiembre 20 de 1984.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 20 de 1984.

5/873

5/87

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ROMEO CERVANTES PARDO Y CELIA BARQUERA DE CERVANTES, promueve Información Dominio, fin decláresele propietarios predio rústico "TZIUTLAN", ubicado Quinta Manzana Barrio Hidalgo Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 173/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2-1

Huichapan, Hgo., 27 de agosto de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ELVIA SALINAS ESQUIVEL, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio "EL TEJO-COTE", ubicado Barrio San Mateo, Huichapan, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número 538. Medidas y linderos constan expediente 203/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2-1

Huichapan, Hgo., 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/873

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ANTONIO MARTINEZ TORRES, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio "EL BODHO", ubicado San Bartolo Ozocalpan, Municipio Chapantongo, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, R/153. Medidas y linderos constan expediente 174/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2-1

Huichapan, Hgo., 27 de agosto de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 27 de Septiembre de 1984.

5/1111

## POLY RAFIA, S.A.

## A V I S O.

Los accionistas de esta Sociedad en Asamblea General Extraordinaria celebrado el 29 de Mayo de 1984, acordaron transformar la Sociedad "Poly Rafia, S.A." a "Poly Rafia S.A. de C.V."

Se hace saber lo anterior, para los efectos del artículo 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tepeji de Ocampo, Hgo., 29 de Noviembre de 1984.—C.P. RAUL CORONA CORONADO.—Rúbrica.—Delegado Especial.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 4 1984.

# POLY RAFIA, S.A.

# POLY RAFIA, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL  
31 OCTUBRE DE 1984.

## A C T I V O

## P A S I V O

### CIRCULANTE

CASA Y BANCOS		\$ 13'032,586.66
CLIENTES	435'301,329.80	
RVA. CTAS. INCORRIBLES	<u>(4'409,584.79)</u>	430'971,745.01
DEUDORES DIVERSOS		1'655,891.66
DEUDORES FILIALES		21'694,479.78
FUNC. Y EMPLEADOS		236,392.55
ANTICIPO A PROVEEDORES		9'175,298.58
MAT. PRIMA EN TRANSITO		304,084.00
REF. Y MAT. EN TRANSITO		369,321.43
ALMACEN MAT. PRIMA		11'197,068.03
ALMACEN PROD. EN PROCESO		4'672,939.42
ALMACEN ART. TERMINADO		5'811,864.42
INVERSIONES EN VALORES		24,000.00
DEPOSITOS EN GARANTIA		<u>84,308.00</u>

SUMA CIRCULANTE: \$459,419,979.74

### FIJO

TERRENO		100,000.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCION-NETO		6'942,090.53
MAQ. Y EQUIPO INDUSTRIAL-NETO		65'946,671.16
EQUIPO DE TRANSPORTE-NETO		1'525,119.63
MAQ. Y EQUIPO OFICINA-NETO		<u>434,033.24</u>

SUMA FIJO: 75'027,913.56

### DIFERIDO

GASTOS DE INSTALACION-NETO		1'947,660.03
SEG. Y FZAS. PAG. POR ANTICIPADO		1'709,881.11
INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO		1'055,607.08
PERDIDA EN CAMBIOS POR CAPITALIZAR		<u>94'403,136.51</u>

SUMA DIFERIDO: 99'116,285.53

TOTAL ACTIVO \$673'564,178.83

FIANZAS EN VISOR	\$ 5'034,335.07
PERD. EN C. POR REALIZAR	83'117,065.25

PROVEEDORES MATERIA PRIMA	\$ 135'629,902.69
PROVEEDORES DIVERSOS	19'486,601.81
ACREEDORES DIVERSOS	8'233,669.13
ACREEDORES FILIALES	69'337,910.56
IMPUESTOS POR PAGAR	8'920,304.83
SUELDOS POR PAGAR	197.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	152'345,726.64
PTU POR PAGAR	<u>966,589.00</u>

SUMA PASIVO: \$394'920,901.66

## G A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	31'250,000.00
PROYECTO AUMENTO DE CAPITAL	82'967,472.12
APORTACIONES DE SOCIOS	300'000,000.00
RESULTADO EJ. ANTERIORES	(139'511,472.45)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>3'937,277.50</u>

SUMA CAPITAL: \$278'643,277.17

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$673'564,178.83

FIANZAS OTORGADAS	\$ 5'034,335.07
EFECTO PERD. EN C.	83'117,065.25

Miguel Hidalgo Esq. con Trébol Antigua Carretera México-Querétaro, Tepejil de Ocampo, Edo. Hgo. Av. Apdo. Postal No. 17 de Tepejil de Ocampo, Edo. Hgo. Tels. 91773 3-02-00 3-01-00 3-02-20

Miguel Hidalgo Esq. con Trébol Antigua Carretera México-Querétaro, Tepejil de Ocampo, Edo. Hgo. Av. Apdo. Postal No. 17 de Tepejil de Ocampo, Edo. Hgo. Tels. 91773 3-02-00 3-01-00 3-02-20